



Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

PARA LA CONTRATACIÓN DE:

**“ADECUACIÓN DEL AJARDINAMIENTO EN LOS
MUELLES DE RIBERA Y BOTAFOC DEL PUERTO DE
EIVISSA”**

AÑO 2020

P.O.85.20

P.O.85.20: “Adecuación del ajardinamiento en los Muelles de Ribera y Botafoc del puerto de Eivissa”





Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

P.O.85.20: “Adecuación del ajardinamiento en los Muelles de Ribera y Botafoc del puerto de Eivissa”





PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

PARA LA CONTRATACIÓN DE:

“ADECUACIÓN DEL AJARDINAMIENTO EN LOS MUELLES DE RIBERA Y BOTAFOC DEL PUERTO DE EIVISSA”

ÍNDICE

1	ANTECEDENTES	5
2	OBJETO Y NATURALEZA DEL PRESENTE DOCUMENTO.....	6
3	EMPLAZAMIENTO.....	6
4	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTUACIONES	7
5	PRESUPUESTO MÁXIMO, PLAZO E INICIO DE LOS TRABAJOS.....	7
6	PRESCRIPCIONES TÉCNICAS	8
6.1	LEGISLACIÓN APLICABLE.....	8
6.2	CONDICIONES GENERALES DE LOS MATERIALES Y SUMINISTROS	9
6.3	MATERIALES Y SUMINISTROS QUE NO REUNAN LAS CONDICIONES	10
6.4	CUESTIONES TÉCNICAS NO CONTEMPLADAS	10
6.5	PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS.....	10
6.6	DESCRIPCION DE LAS ACTUACIONES	11
6.6.1	Acondicionamiento de suelos:.....	11
6.6.2	Elección de las especies vegetales.....	11
6.6.3	Condiciones del suministro de plantas y material	12
6.6.4	Diseño de las plantaciones.....	16
6.6.5	Labores de plantación.....	20
6.6.6	Seguimiento de la plantación y garantía.....	20



6.6.7	Suministro material para jardinería	21
6.6.8	Labores de riego	23
6.7	ESPACIO NECESARIO PARA LOS TRABAJOS	24
6.8	MEDIDAS DE SEGURIDAD	24
6.9	ORGANIZACIÓN Y POLICÍA	26
6.10	INTERFERENCIAS CON LA EXPLOTACIÓN PORTUARIA	26
6.11	INSPECCIONES RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA	26
6.12	CARACTERÍSTICAS DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA, MEDIOS Y CONDICIONES DE LA OBRA	26
6.12.1	ESTRUCTURA DE LA EMPRESA	27
6.12.2	MEDIOS PERSONALES MÍNIMOS ADSCRITOS AL CONTRATO	27
6.12.3	INSTALACIONES	27
6.12.4	MEDIOS TÉCNICOS	27
7	CONDICIONES GENERALES	28
7.1	MEDIOS Y MÉTODOS A EMPLEAR	28
7.2	CONDICIONES DE EJECUCIÓN DE LA OBRA	29
7.3	RELACIONES LEGALES Y RESPONSABILIDADES CON EL PÚBLICO	29
7.4	DISPONIBILIDAD Y PENALIZACIONES	30
7.5	TRABAJOS NO AUTORIZADOS	30
7.6	OMISIONES DEL PRESENTE DOCUMENTO	30
8	CONSIDERACIONES FINALES	31

ANEJOS

ANEJO I “VALORACIÓN”

ANEJO II “SUMINISTRO DE PLANTAS Y PLANTACIÓN”

ANEJO III “PLANOS”



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE:

“ADECUACIÓN DEL AJARDINAMIENTO EN LOS MUELLES DE RIBERA Y BOTAFOC DEL PUERTO DE EIVISSA”

La Autoridad Portuaria de Baleares (en lo sucesivo APB) tiene en el Zona de Dominio Público portuario del Puerto de Ibiza zonas ajardinadas que necesitan constante mantenimiento y actualización de los elementos vegetales, ya sea por la vida útil de algunos, así como por las continuas modificaciones que se han realizado en el espacio Portuario.

Debido a las incidencias climáticas, así como las características propias de las especies vegetales el Puerto de Ibiza, han causado senescencia de numerosas plantas dejando los espacios ajardinados faltos de ellas, por lo que se pretende realizar una reimplantación de plantas perennes y de temporada de diferentes géneros.

La falta de agua, los vientos salinos, las temperaturas medias de la zona Portuaria, hacen que la selección de las especies vegetales, deban ser resistentes y adaptadas al clima mediterráneo ubicado a la orilla de mar, por lo que prevalecerán plantas perennes de bajo mantenimiento que aporten diferentes texturas y colores durante la mayor parte del año, incidiendo por sobre todo en la época de primavera-verano, con la llegada de gran número de visitantes a los Puertos.

Por todo ello, la APB, en calidad de titular de las instalaciones indicadas anteriormente, procede a la licitación del contrato de **“ADECUACIÓN DEL AJARDINAMIENTO EN LOS MUELLES DE RIBERA Y BOTAFOC DEL PUERTO DE EIVISSA”**.

1 ANTECEDENTES

En el mes de mayo de 2019, la APB adjudica a la Asistencia Técnica de TRAGSATEC, el “Servicio de Apoyo para el control de Masa Arbórea y labores de Jardinería en todos los Puertos de la Autoridad Portuaria de Baleares.

En base a las inspecciones mensuales del estado y seguimiento de las zonas del Puerto de Eivissa, realizadas por parte de la Asistencia Técnica de TRAGSATEC, se ha determinado la ausencia y senescencia de material vegetal en las zonas ajardinadas del Puerto de Eivissa, por el cual para subsanar dicho hecho, se redacta el presente documento.



2 OBJETO Y NATURALEZA DEL PRESENTE DOCUMENTO

El objeto es acondicionar los espacios destinados a la presencia de jardinería de las dependencias del Puerto de Ibiza, con plantas que den un aspecto estético adecuado, así como se adapten a las condiciones climáticas específicas de la línea costera.

Por tanto, se establecen las condiciones técnicas que regirán en el contrato de “**ADECUACIÓN DEL AJARDINAMIENTO EN LOS MUELLES DE RIBERA Y BOTAFOC DEL PUERTO DE EIVISSA**” de manera que con su cumplimiento se realicen las plantaciones en base a lo que indique el presente pliego y así garantizar, en lo posible, un óptimo mantenimiento a largo plazo de la jardinería del Puerto, así como una adecuada estética en sus instalaciones.

La realización de estas obras se efectuará con arreglo a los requisitos y condiciones que se estipulan en el Presente Pliego de Prescripciones Técnicas, del cual se derivan los derechos y obligaciones de las partes contratantes.

En los apartados del presente documento se detallan la descripción y el alcance de las actuaciones a acometer, y su precio unitario de licitación máximo admisible.

3 EMPLAZAMIENTO

Las actuaciones se realizarán en Muelle Ribera y Muelle Botafoc del Puerto de Ibiza.



P.O.85.20: “Adecuación del ajardinamiento en los Muelles de Ribera y Botafoc del puerto de Eivissa”



4 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTUACIONES

Actualmente la jardinería ubicada en el Puerto de Ibiza presenta deficiencias las que serán subsanadas con la implantación de plantas perennes y de temporada, la que deberá cumplir con las condiciones de implantación que marque el presente pliego.

Se unificarán los criterios de jardinería de mantenimiento medio en la zona de Muelle Ribera, así como adecuar plantas de temporada que aportarán una imagen ornamental adecuada a lo largo de cada estación del año, incluidos eventos importantes, como la navidad y aumentando la incidencia de flor en épocas de mayor impacto turístico, como en la temporada de verano.

Se creará una continuidad particular en jardinería a raíz de las obras realizadas en Muelle de Ribera y se adecuarán zonas desprovistas de elementos vegetales.

5 PRESUPUESTO MÁXIMO, PLAZO E INICIO DE LOS TRABAJOS

Asciende el presupuesto de licitación de los trabajos sin IVA a **SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO euros CON OCHENTA Y CUATRO céntimos (67.325,84 €)**, y presupuesto de ejecución por contrata a **SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DIEZ euros CON QUINCE céntimos (78.910,15 €)**, de los que **DOS MILTRESCIENTOS VEINTIÚN euros con TREINTA Y NUEVO céntimos (2.321,92€)** corresponde al 10% de IVA en suministro de plantas y **NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS euros con TREINTA Y NUEVE céntimos (9.262,39 €)** corresponden al 21 % de I.V.A. de labores de jardinería, formación y suministro de material.

Para el abono de los trabajos, sólo se admitirán los precios unitarios del presente Pliego, a los que se les aplicará el coeficiente de adjudicación resultante (cociente entre el importe ofertado y el de licitación).

Estos precios, con el coeficiente de adjudicación resultante, comprenden la totalidad de gastos que tenga que hacer frente el adjudicatario para la realización de los trabajos hasta su recepción por la APB, sin que pueda imputarse a la APB ningún pago por estos conceptos.

El licitador en su oferta, podrá ofertar a la baja los precios de licitación, en este caso, deberá aportar, junto a la oferta económica, el cuadro de precios detallados en comparativa con los precios ofertados, cumpliendo ineludiblemente con los convenios colectivos correspondientes, anexando el documento firmado digitalmente al criterio precio.

Se establece un plazo máximo de ejecución de **UN (1) AÑO**, desde la firma de Acta de Comprobación de Replanteo, siendo **UN (1) MES para la ejecución de los trabajos de plantación, TRES (3) MESES para realización de seguimiento de asentamiento de la plantación**, que comienza desde la conformidad de la finalización de la ejecución de las obras de plantación, y **durante la duración del contrato (1 AÑO) procederá al suministro de las plantas de temporada**, que serán entregados en la almacenes de la APB o donde la Responsable del contrato lo determine.

El licitador podrá reducir el plazo de ejecución de los trabajos de plantación, debiendo aportar carta de compromiso de los viveros de suministro, en cuanto a tener la disponibilidad de las plantaciones

P.O.85.20: “Adecuación del ajardinamiento en los Muelles de Ribera y Botafoch del puerto de Eivissa”





que aparecen en este documento en el plazo ofertado, además de aportar una carta de compromiso del licitador donde indica que se realizarán la totalidad de los trabajos en el plazo ofertado.

6 PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

6.1 LEGISLACIÓN APLICABLE

Por su carácter general, se considerarán vigentes y de aplicación las siguientes disposiciones, normas e instrucciones, que complementan el presente documento en lo referente a aquellos aspectos no mencionados expresamente en él, quedando a juicio del Director Facultativo dirimir las posibles contradicciones habidas entre ellas:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. (BOE nº 272, de 9 de noviembre, Secc.I.).
- Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.
- Convenio de Jardinería en vigor.

SANIDAD VEGETAL

- Directiva 2000/29/CE del Consejo, de 8 de mayo de 2000, relativa a las medidas de protección contra la introducción en la Comunidad de organismos nocivos para los vegetales o productos vegetales y contra su propagación en el interior de la Comunidad, modificada por la Directiva de Ejecución 2014/19/UE de la Comisión, de 6 de febrero de 2014 (Anexo I)
- Reglamento (UE) 2016/2031 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de octubre de 2016, relativo a las medidas de protección contra las plagas de los vegetales.
- Ley 43/2002, de 20 de noviembre, de Sanidad Vegetal.
- Real Decreto 58/2005, de 21 de enero, por el que se adoptan medidas de protección contra la introducción y difusión en el territorio nacional y de la Comunidad Europea de organismos nocivos para los vegetales o productos vegetales, así como para la exportación y tránsito hacia países terceros.
- Real Decreto 951/2014, de 14 de noviembre, por el que se regula la comercialización de determinados medios de defensa fitosanitaria.

AJARDINAMIENTO Y PLANTACIONES

- Normas Tecnológicas de Jardinería y Paisajismo (NTJ), editadas por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas de Cataluña.

RIEGO

P.O.85.20: “Adecuación del ajardinamiento en los Muelles de Ribera y Botafoch del puerto de Eivissa”





- Normas UNE-EN-ISO. UNE-EN 12201:2012 Sistema de canalización de materiales plásticos para conducción de agua (PE).
- Normas técnicas internacionales ASTM Y AWWA sobre tuberías y conducciones de agua.
- RD 2060/2008, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de equipos a presión y sus instrucciones técnicas complementarias.

SEGURIDAD Y SALUD

- Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo, modificado por el Real Decreto 2177/2004 de 12 de noviembre
- Ley 31/95 de 8 de Noviembre de Prevención de Riesgos Laborales, modificada por la Ley 54/2003, de 12 de diciembre.
- Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción, modificado por última vez por el Real Decreto 337/2010 de 19 de marzo.

OTRAS

- Normas relativas a la ejecución de trabajos en vía pública y conservación del arbolado urbano y palmeras.
- Normas DIN e ISO.
- Todas cuantas normas básicas sean de aplicación a cada uno de los materiales utilizados en la obra; así como a las disposiciones oficiales complementarias de uso habitual.

Así como cuanta normativa desarrolle, amplíe o sustituya a la antes citada. No obstante, deberá consultarse, las posibles actualizaciones de la mencionada normativa.

6.2 CONDICIONES GENERALES DE LOS MATERIALES Y SUMINISTROS

Cuantos materiales y suministro se empleen en los trabajos, estén o no citados expresamente en el presente Documento, reunirán las condiciones de calidad exigidas en las Normas Tecnológicas de Jardinería y Paisajismo y en la buena práctica de la construcción.

El acopio de materiales a pie de obra no supone la admisión definitiva mientras no se autorice por la Dirección Facultativa o persona a quien delegue.

El tamaño de los ejemplares a suministrar deberán cumplir con lo especificado en el anexo II del presente documento, que podrán ser mejorados por el licitador, ofertando un coeficiente de ponderación del tamaño exigido en Pliego(valor entre 1 y 2), siendo las dimensiones a suministrar por el adjudicatario, el valor establecido multiplicado por el coeficiente ofertado.

Los materiales y suministros rechazados serán inmediatamente retirados de la obra.

P.O.85.20: “Adecuación del ajardinamiento en los Muelles de Ribera y Botafoc del puerto de Eivissa”





El adjudicatario podrá proponer y presentar marcas y muestras de los materiales, así como en el suministro de plantas, para la aprobación de la Dirección Facultativa.

Las muestras de los materiales serán guardadas juntamente con los certificados de los análisis para la comprobación de los materiales.

Todos estos exámenes previstos no suponen la recepción de los materiales. Por tanto, la responsabilidad del adjudicatario, en el cumplimiento de esta obligación, no cesará mientras no sean recibidos los trabajos en los que se hayan empleado. Por consiguiente, la Dirección Facultativa o persona en quien delegue puede mandar retirar aquellos materiales y suministro de plantas que, aun estando colocados, presenten defectos no observados en el reconocimiento.

6.3 MATERIALES Y SUMINISTROS QUE NO REUNAN LAS CONDICIONES

Cuando por no reunir las condiciones exigidas en el presente pliego sea rechazada cualquier partida de material y/o suministro de plantas por la Dirección Facultativa, el adjudicatario deberá retirarlo en un plazo no superior a cinco (5) días contados desde la fecha en la que sea comunicado.

Si no le hiciera en dicho término, la Dirección Facultativa podrá disponer la retirada del material rechazado por oficio y por cuenta y riesgo del adjudicatario.

6.4 CUESTIONES TÉCNICAS NO CONTEMPLADAS

Para la resolución de las cuestiones técnicas no expresamente contempladas en el presente documento, servirán de pauta las normas técnicas promulgadas por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana. En primer lugar, la costumbre en la actuación de las Unidades Administrativas de la APB.

Cualquier discrepancia que, ello no obstante, pueda surgir entre el Director Facultativo y el adjudicatario, será resuelta por el órgano de contratación.

6.5 PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS

El adjudicatario someterá a la aprobación de la Dirección Facultativa, antes del comienzo de sus actuaciones, un programa de trabajo, con su plan de etapas, con especificaciones de los plazos parciales y fecha de terminación de las distintas fases, compatible con el plazo total de ejecución.

El adjudicatario presentará, asimismo, una relación completa de los trabajos y medios que se compromete a utilizar en cada una de las etapas del plan. Los medios propuestos quedarán adscritos a la ejecución de los trabajos sin que, en ningún caso, el contratista pueda retirarlos sin autorización de la Dirección de la APB en los periodos de trabajo contemplados en la planificación. De igual modo, el adjudicatario deberá aumentar los medios auxiliares y el personal técnico siempre que el Director Facultativo compruebe que ello es necesario para el desarrollo de los trabajos en los plazos previstos, y así lo exija por escrito.

La aceptación del plan y del programa de trabajos, así como de la relación de medios auxiliares propuestos, no implicará exención alguna de responsabilidad para el contratista en caso de incumplimiento de los plazos parciales o totales convenidos.

P.O.85.20: “Adecuación del ajardinamiento en los Muelles de Ribera y Botafoc del puerto de Eivissa”





6.6 DESCRIPCION DE LAS ACTUACIONES

A continuación se describen las partidas a realizar por parte del adjudicatario, así como, el análisis de elección de especies y diseño que se busca en la ejecución de las actuaciones.

6.6.1 Acondicionamiento de suelos:

Las labores de acondicionamiento de suelos, incluye los trabajos necesarios previos a la plantación a realizar para retirar los elementos orgánicos e inorgánicos existentes en las instalaciones, y que es necesario eliminar para posteriormente efectuar la implantación de elementos vegetales. Se estiman una serie de actuaciones:

a.- Desbroce manual del terreno, incluida la limpieza de restos vegetales, donde la Dirección Facultativa considere ejecutar de forma inmediata. En este apartado se considera la retirada de la vegetación existente en las zonas de actuación, ya sean ornamentales o adventicias, con la finalidad de dejar el terreno limpio y preparado para la posterior plantación.

b.- Retirada de capa de protección formada por grava y malla geotextil, existentes en las zonas de actuación. En las zonas hay presencia de gravilla y malla antihierbas, por lo que esta partida considera la retirada de estos elementos para dejar el terreno despejado y poder realizar las labores preparatorias del suelo. El material retirado se deberá acopiar para reutilizarlo, o llevar a vertedero según lo que indique el Director facultativo o persona a quien delegue.

c.- Carga y transporte de elementos vegetales y no vegetales, llevados a vertedero autorizado, donde la Dirección facultativa indicará específicamente lo que es preciso retirar. Se considera que se debe llevar a vertedero todo elemento vegetal extraído de las zonas de actuación, así como en el caso del material inorgánico derivado de la partida b.- del presente capítulo (grava y malla geotextil), este material se llevará a vertedero siempre y cuando no se pueda reutilizar, por estar en malas condiciones, o bien lo determine el Director facultativo o persona a quien delegue.

d.- Recolocación de gravas ornamentales en cubierta plana, en aquellas zonas donde marque el presente documento o determine la Dirección Facultativa. Esta partida contempla la colocación de la gravilla retirada y acopiada, ya existentes en las zonas de actuación, para volver a instalarla una vez se realicen las labores de plantación y colocación de malla antihierba, en los lugares que marque el presente pliego o donde lo determine el Director facultativo o persona a quien delegue.

Todos los trabajos deberán realizarse durante el primer mes de contrato (o el plazo ofertado por el adjudicatario) previo a los trabajos de plantación contemplados en el Presente Documento, con las adecuadas medidas de seguridad y señalización.

6.6.2 Elección de las especies vegetales

Para la elección de las especies contempladas en esta actuación, se estudiaron varias consideraciones como:

a.- El aspecto general de la planta: con respecto a su porte, tamaño, altura, colorido, floración, etc.

b.- Ciclos de vida de las especies vegetales.

P.O.85.20: “Adecuación del ajardinamiento en los Muelles de Ribera y Botafoc del puerto de Eivissa”





- c.- Comportamiento según el hábitat, condiciones climáticas y edafológicas del Puerto.
- d.- La función que se quiere conseguir con el elemento: trepadoras, setos, flores, etc.
- e.- Características específicas de cada especie: Según si son susceptibles a contraer plagas o enfermedades, si presentan sustancias tóxicas, si son de rápido o lento desarrollo, etc.

Tomando en cuenta las condiciones antes especificadas de las especies vegetales, así como la floración de las especies, se ha realizado la selección de especies, que se pueden consultar en el ANEJO II, del actual documento.

La selección de plantas descrita en el actual documento, busca compaginar las floraciones que con la ayuda de flores de temporada, para obtener durante la mayor parte del año una ornamentación colorida en las jardineras del Puerto, sobre todo en las temporadas de más impacto turístico, como es la temporada de verano.

Para realizar el análisis de las especies vegetativas, se ha realizado un estudio climatológico, el cual permite identificar las condiciones ambientales en las que estarán sometidas las plantas. Mediante este análisis se puede estimar cual será la viabilidad de las especies y por tanto, es probable que unido a un buen mantenimiento, los jardines se mantengan por más tiempo, disminuyendo así las intervenciones de reposición.

En general en el Puerto de Ibiza, las precipitaciones anuales son bajas (entre 300 y 400 mm), donde el mes más lluvioso sería octubre y el mes más seco en julio (con una media de 3 mm), y las temperaturas medias alcanzan los 16°C, donde el mes de agosto es el más cálido, y el mes más frío pertenece a enero. Los meses cálidos coinciden con la temporada turística más importante, por lo que se ha tenido en cuenta a la hora de elegir las especies ornamentales.

Por otra parte, la velocidad del viento, según los datos recogidos de la APB, ha aumentado su incidencia en los últimos años en el Puerto de Ibiza. La tendencia, es que aumenten, por tanto las especies vegetales elegidas deben ser tolerantes al viento salino, para garantizar su correcta evolución a lo largo del tiempo.

Con respecto al tipo de suelo que predomina en el Puerto de Ibiza, los de tipo salinos y litosuelos calcáreos. Por lo que también se ha tenido en cuenta este factor a la hora de elegir las especies.

6.6.3 Condiciones del suministro de plantas y material

En la partida de suministro de plantas, se separan los apartados según las zonas donde se van a implantar, dividiéndose en:

- a.- Suministro de planta de temporada: Dentro de las plantas de temporada, se contempla el suministro para tres épocas del año, la primera en temporada navideña, en temporada de primavera/verano, y temporada otoño/ invierno.

El suministro en las diferentes plantas de temporadas, no incluidas en los trabajos de plantación que se contemplan en este expediente, se tendrán que aportar durante el año de duración del contrato,

P.O.85.20: “Adecuación del ajardinamiento en los Muelles de Ribera y Botafoc del puerto de Eivissa”





cuando corresponda durante el periodo estacional, en la fecha acordada con el Director de Obra, de acuerdo con lo indicado en el presente documento, siendo esta fecha dentro de los primeros 20 días naturales de la temporada, y las plantas de Navidad deberán entregarse antes del 20/11. La calidad, calibre y demás características de las plantas entregadas deberán cumplir con lo que marque el ANEJO II (las dimensiones mínimas de suministro especificadas podrán ser mejoradas por el adjudicatario en el criterio de adjudicación Aumento de tamaño en plantas de temporadas, siendo el tamaño a suministrar el especificado en el pliego por el coeficiente ofertado) y lo que indique la Dirección facultativa o persona a quien delegue.

b.- Suministro de planta para la zona Botafoc: Para este apartado se consideran las plantas que irán dentro de la zona restringida de la Policía Portuaria y a las afueras de la Estación Marítima de Botafoc, y que se plantarán según las condiciones del presente documento, y suministrarse dentro del plazo de ejecución de las obras de plantación: 1 MES (30 días naturales), desde la firma del acta de replanteo del contrato.

c.- Suministro de planta para la zona de Ribera: La que se subdivide en dos zonas, que se nombran a continuación.

- Plantas para los parterres y rotonda de la zona Ribera.
- Plantas para las jardineras de las afueras de la Estación Marítima de Ribera.

Estas plantas también deben plantarse en las condiciones establecidas en el presente documento, y suministrarse dentro del plazo de ejecución de las obras de plantación: 1 MES (30 días naturales) desde la firma del acta de replanteo del contrato.

d.- Suministro de plantas de interior: Para implantar en la oficina de reuniones de la APB y en Estación Marítima de Botafoc. Estas plantas deberán entregarse en las condiciones establecidas en el presente documento, y suministrarse dentro del plazo de ejecución de las obras de plantación: 1 MES (30 días naturales) desde la firma del acta de replanteo del contrato.

Las especificaciones de las especies vegetales, así como sus características se pueden consultar en el ANEJO II. Las dimensiones mínimas de suministro especificadas podrán ser mejoradas por el adjudicatario en el criterio de adjudicación Aumento de tamaño en plantas de temporadas, siendo el tamaño a suministrar el especificado en el pliego por el coeficiente ofertado (valor entre 1 y 2).

Así bien, el Responsable del Contrato o persona en quien delegue, puede determinar ya sea en vivero y/o durante la ejecución, el cambio de especie, condiciones de tamaño de copa o raíz, época o lugar de plantación, forma de poda, o lo que estime conveniente durante la ejecución de los trabajos.

Todos los ejemplares deberán ser suministrados por un vivero certificado y en el caso que el suministro de planta se realice fuera de la Isla de Eivissa, cada lote de plantas deberá llevar al menos una etiqueta de Pasaporte Fitosanitario completa (con toda la información), o bien una etiqueta simplificada asociada a un documento de acompañamiento que proporcione la misma información que la etiqueta completa.

Todo material vegetal que presente signos o síntomas visibles de organismos nocivos o enfermedades será automáticamente rechazado.

P.O.85.20: “Adecuación del ajardinamiento en los Muelles de Ribera y Botafoc del puerto de Eivissa”





Para el suministro de planta, en general se deberá cumplir las siguientes prescripciones:

- a.- Todas las especies deberán suministrarse en contenedor o maceta (según corresponda), no se aceptarán plantas suministradas a raíz desnuda.
- b.- Se evitarán plantas con espiralización de las raíces. El sistema radicular estará en buenas condiciones, no se presentarán raíces desgarradas o rotas.
- c.- El sustrato empleado en el contenedor deberá tener buenas aptitudes agronómicas.
- d.- Los arbustos, setos y tapizantes, deberán estar correctamente formados, bien estructurados y ramificados, con follajes sanos y equilibrados.
- e.- La altura, compacidad y densidad del follaje, así como el número, la distribución, el diámetro y la longitud de los tallos principales deberán corresponder a las características de crecimiento y estéticas de la especie o cultivar.
- f.- Deberá existir un equilibrio entre la parte aérea y el tamaño del contenedor.
- g.- En ningún caso se aceptará planta con cepellones insuficientemente consolidados.
- h.- Deben estar libre de plaga y enfermedades.

Además, en el caso concreto del suministro de plantas de temporada se deberá cumplir como mínimo, lo descrito a continuación:

- a.- La planta cumplirá los parámetros de calidad exigibles a su desarrollo, conformación, proporción y estado sanitario, según lo que marca el ANEJO II, y/o lo que determine el Responsable del contrato o persona en quien delegue.
- b.- Las raíces de las plantas suministradas estarán bien desarrolladas, cubriendo de forma uniforme el contenedor, sin llegar a espiralizarse. Las raíces fibrosas deben estar bien desarrolladas, de tal forma que la masa radicular conserve su forma y se mantenga compacta cuando se extraiga de la maceta.
- c.- Las plantas suministradas deben estar libres de patógenos (en caso de suministro externo a la Isla de Eivissa, se requerirá el pasaporte fitosanitario y procedencia), por lo que no mostrarán defectos causados por enfermedades, plagas o medidas de cultivo que reduzcan su valor, estarán sanas y bien formadas. Asimismo, la maceta y el sustrato en que se sirven estarán libres de vegetación adventicia ajena a la especie buscada.
- d.- Los lotes serán homogéneos, sirviéndose las unidades de la misma especie. Los lotes separados que llevarán al menos una unidad debidamente etiquetada y que serán debidamente inspeccionados por el Responsable del contrato persona en quien delegue, con carácter previo a la plantación.

El suministro de las plantas de temporada primavera/verano se entregará durante el mes de mayo, no pudiendo sobre pasar el día 1 junio, a no ser que determine lo contrario la Dirección Facultativa o persona a quien delegue ya que la época de plantación se puede modificar en función de la especie,

P.O.85.20: “Adecuación del ajardinamiento en los Muelles de Ribera y Botafoch del puerto de Eivissa”





por lo que dicha modificación la deberán recibir por escrito y con antelación suficiente por parte de la APB.

El aprovisionamiento de las plantas de temporada otoño/invierno se realizará durante el mes de enero, no sobrepasando la quincena del mismo mes, a no ser al igual que en el anterior caso, indicase lo contrario la Dirección Facultativa.

En el caso que las condiciones indicadas en el ANEJO II no se puedan obtener por la época de abastecimiento de suministro no lo permita, la APB será la que determine si se prescinde de una especie en concreto por no presentar las características deseadas, pudiendo cambiar la especie por otra o ampliando la cantidad en una de las restantes establecidas en este documento. Antes de instalar las plantas de cualquiera de los tipos, las debe revisar la Dirección Facultativa o persona a quien delegue.

El transporte, empaquetado, protección de raíces, manipulación en el punto de plantación y el acopio si procede, será correcto en todo caso. El sustrato conservará en todo momento, la humedad adecuada y las plantas no sufrirán la incidencia del aire, además irán colocadas en su posición natural, en bandejas de cartón o plástico desechables.

El tiempo de acopio de las plantas objeto de plantación, desde que se suministra hasta la plantación no deberá superar una jornada de trabajo. En todo momento las raíces deben estar bien resguardadas para que no pierdan excesivamente la humedad y se resequen.

En caso que en el momento del acopio de material, las plantas se vieran afectadas de una manera importante, incluso si previamente se ha tenido la aprobación del Responsable del Contrato o persona a quien delegue, el contratista será el responsable de reponer todos los ejemplares afectados, sin coste extra para la APB. Por tanto, el contratista se deberá hacer cargo en todo momento, hasta que se haga entrega de la obra, del estado y mantenimiento de las plantas, incluyendo riego, podas y trabajos necesarios, que garanticen al momento de la entrega, un correcto diseño y estado de los ejemplares. En caso contrario se llevará a penalización.

Las inspecciones de material, ejecución de la plantación, revisión del estado del material a cargo, entre otros, lo realizará el personal propio de la APB o directamente la asistencia técnica destinada a ello.

Con respecto al suministro de grava ornamental esta deberá ser de color y granulometría similar a la actualmente implantada en las jardineras del Puerto de Ibiza.

La malla geotextil o antihierba será de 130g/ m², de colores oscuros, como negro, marrón o verde oscuro.

Además, en la partida de plantas de interior, se incluye el aprovisionamiento de doce (12) macetas de 44 cm de diámetro de color negro, de material plástico de larga duración, las cuales deben incluir agujeros de drenaje y plato de retención de agua.



6.6.4 Diseño de las plantaciones

6.6.4.1 Muelle Ribera

Comprende esta zona, siete jardineras y una rotonda, en las cuales se pretende mejorar el aspecto ornamental de las instalaciones.

En el ANEJO III 'PLANOS', se puede consultar la nomenclatura que se le ha dado a las jardineras de esta zona concreta. Las particularidades se especifican a continuación:

La jardinera 1, cuenta con un conjunto de medianas, donde en la actualidad no hay vegetación permanente. En esta zona se pretende realizar una limitación con setos para evitar el paso de peatones por las medianas, ya que perjudican al sistema de riego y anulan los pasos previamente establecidos.

En la jardinera 2, se pretende realizar una mezcla de flores con predominancia de colores violetas y blancos, de especies resistentes y perennes como son el agapanto y thulbagia.

En el caso de las jardineras de la 3 a la 7, se pretende realizar una mezcla de especies, en las que predominan los setos floridos y mediterráneos. Por ejemplo en el caso de *Euryops chrysanthemoides* florece a finales de otoño, así como *Lavandula angustifolia* florece en verano, ofreciendo así una pospuesta de floración en las especies elegidas.

Se han destinado espacios entre las jardineras para realizar plantaciones de flores de temporada, las que se deberían combinar y cambiar como están contempladas en el actual pliego, para conseguir un aspecto florido la mayor parte del año, sin elevar los presupuestos destinados a la reposición de plantas que realiza la APB. Además, de las flores de temporada, se propone realizar una plantación de flores persistentes perennifolias, como son los agapantos.

Con respecto a la disposición de las flores de temporada, se deberá evitar poner colores de la misma especie juntas, si no que se busca alternar dichos colores para aumentar el atractivo de la zona ajardinada.

Las jardineras en las que se pretende realizar la mejoría de ornamentación, son de diseño irregular y por tanto, en algunas ocasiones disponen de un espacio central amplio, donde se prevé sembrar un elemento (o elementos) centrales, como son yucas o conjuntos de setos decorados, con la finalidad de aumentar el valor estético, además de limitar el paso de los peatones en medio de ellas, creando un espacio que ayudaría a la conservación de los sistemas de riego y resto de materiales existentes en la zona.

Los detalles de las especies y disposición se pueden consultar en los ANEJOS II y III.

Con respecto a la rotonda de Ribera, se especifican las especies los ANEJOS antes mencionados. Una única particularidad que tiene esta zona es la plantación de tapizante del tipo *Thymus serpyllum*, la cual a medida que vaya creciendo deberá cubrir una gran parte de los bordes de la rotonda, con la finalidad de disminuir las labores de mantenimiento en esta zona, por lo que se deben respetar las distancias de plantación señaladas. Al finalizar la plantación se cubrirá con la grava ornamental ya existente en la zona, tapando así las tuberías de riego y dando un aspecto más homogéneo a la instalación.

P.O.85.20: "Adecuación del ajardinamiento en los Muelles de Ribera y Botafoch del puerto de Eivissa"



En las jardineras de las afueras de la Estación Marítima de Ribera, se busca rellenar y dar color, ya que es la primera impresión del Puerto una vez se bajan los visitantes con origen de la isla de Formentera, así como los que embarcan para visitarla. Por tanto, se busca rellenar con flores de temporada, acompañadas de plantas perennes como son las ya existentes, así como las descritas en el ANEJO II.

6.6.4.2 Muelle Botafoc

En la zona de Botafoc, principalmente se busca rellenar las jardineras del área restringida de los muelles, ya que actualmente están provistas con flores de temporada, lo que requiere un mantenimiento muy elevado. Se busca realizar un ajardinamiento de menor mantenimiento con plantas que soporten el viento salino, el cual es muy relevante en esta zona del Puerto de Ibiza.

Para ello se ha realizado una selección de plantas crasas, ya que su mantenimiento es muy reducido y soportan muy bien los vientos salinos, además que las medias de temperatura de la Isla de Ibiza, permite que se desarrollen con facilidad este tipo de especies.

Se ha elegido una variedad de plantas suculentas, con la finalidad de dar margen de reacción en caso que alguna de las especies no se comporte de manera satisfactoria en el área de implantación, pudiendo sustituirla sin necesidad de cambiar la totalidad de los elementos vegetales.

En el área restringida de Botafoc, hay un total de 78 jardineras aproximadas, en las cuales se realizará la siembra de las especies especificadas en el ANEJO II, del presente documento.

Una vez realizada la siembra, se tapaná el sustrato con la grava ornamental, la cual está presente en el lugar de la actuación.

El diseño y densidad buscada para las jardineras se muestra en la imagen adjunta a continuación, donde se alternan las especies que se repiten por jardinera (a consultar en el ANEJO II), para conseguir un equilibrio visual y armonioso.



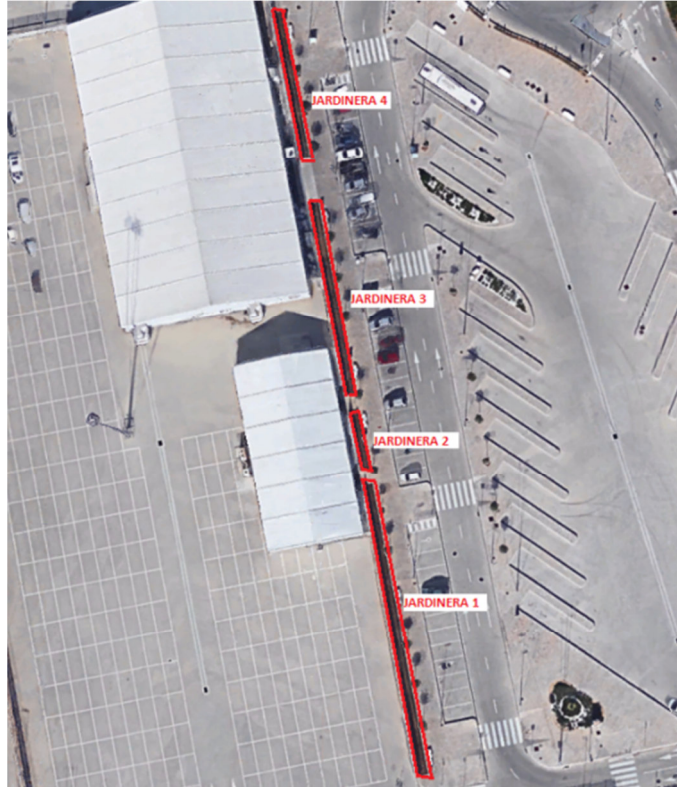
Ejemplo de diseño en jardineras de zona restringida de Muelles Botafoc

Las plantas previstas para estas jardineras, se deben sembrar a una separación aproximada de 3 cm, las unas de las otras. Entre dichas separaciones, se debe cubrir el sustrato con grava ornamental, la cual ya se encuentra en las jardineras. Por tanto, en las labores de acondicionamiento del suelo se deberá reservar la grava existente y el adjudicatario deberá volver a instalarla, una vez se hayan ejecutado las plantaciones de esta zona.

P.O.85.20: “Adecuación del ajardinamiento en los Muelles de Ribera y Botafoc del puerto de Eivissa”



Por otra parte, en la zona de Botafoc, a las afueras de la Estación Marítima hay un total de cuatro parterres, los cuales también se busca mejorar su diseño y ornamentación. El croquis de la zona se muestra a continuación:



Numeración de parterres en Estación Marítima Botafoc

Actualmente en los parterres, hay plantas perennes de la especie *Pistacia lentiscus*, las cuales se han de mantener. En el borde de los parterres, también se suministrará un total de 50 macetas rectangulares de jardineras de 50x40x200 cm, especificadas más adelante, en las cuales se deberá sembrar las flores de temporada previstas para esta zona, así como también *Phormium tenax* “Purpureum”, para acompañar dicha plantación de temporada.

Por otra parte, contiguo a la línea de lentiscos se sembraran metrosideros, en forma de seto, los que darán volumen y harán una barrera física contra el viento salino, protegiendo así las flores de temporada plantadas en la zona anterior, aumentando de esta manera su viabilidad.

El adjudicatario podrá proponer cambios, tanto de diseño como de especies vegetales, siempre y cuando tengan como objetivo: optimizar el mantenimiento, con especies adecuadas al clima del Puerto, estén destinadas al menor gasto de recursos, o mejore de forma sustancial el diseño de la plantación. Dicha propuesta, en caso de realizarse, deberá ser aprobada previamente por la Dirección facultativa o persona a quien delegue.

P.O.85.20: “Adecuación del ajardinamiento en los Muelles de Ribera y Botafoc del puerto de Eivissa”



6.6.4.3 Macetas con plantas de interior

En el interior de las oficinas de la Autoridad Portuaria, hay un total de 10 macetas con plantas de interior, en las cuales el adjudicatario deberá rellenarlos con flores de temporada. Además en la época de navidad, cuando se suministre la flor del tipo Ponsetia, se colocará por parte del contratista, un ejemplar en cada una de las mesas de los trabajadores de la APB, con las macetas de origen.

Por otra parte, en la Estación marítima de Botafoc, así como en la sala de reuniones de la APB, se instalaran plantas de interior especificadas en el ANEJO II del presente documento, las cuales se deberán trasplantar a las macetas incluidas en la actual actuación.

En las macetas suministradas por el contratistas, al igual que las ya existentes en las oficinas de la APB, se sembraran flores de temporada que acompañen a las mismas, aportando un extra de color y por tanto aumentando su valor ornamental.

La disposición y cantidad de macetas que irán en la Estación Marítima de Botafoc, así como en la sala de reuniones de la APB, lo determinará el Responsable del Contrato en el momento de la ejecución de la obra, o bien la persona a quien delegue.

En las macetas suministradas por tanto, se pondrá una planta de origen perenne (especificadas en el ANEJO II), con flores de temporada alrededor de ellas. A continuación se muestra un croquis del diseño buscado, así como la densidad:



Ejemplo de diseño de las macetas en interior

Todos los trabajos deberán realizarse con las adecuadas medidas de seguridad y señalización.

Se incluyen todas las gestiones legales asociadas a la realización de la actividad en cumplimiento de la normativa vigente.

P.O.85.20: “Adecuación del ajardinamiento en los Muelles de Ribera y Botafoc del puerto de Eivissa”





6.6.5 Labores de plantación

Para las labores de plantación, que se ejecutarán durante el primer mes de contrato o en el plazo ofertado por el adjudicatario, se hace referencia a las siguientes actuaciones:

a.- Plantación manual de planta menor, de menos de 50 cm de altura, con una densidad de 1-3 plantas/m², en terreno plano. Incluye trabajos de laboreo previo, abonado, distribución de plantas, plantación, rastrillado, limpieza y primer riego.

b.- Plantación manual de arbustos, con una densidad de 3-5 plantas/m², en terreno plano. Incluye trabajos de laboreo previo, abonado, distribución de plantas, plantación, rastrillado, limpieza y primer riego.

c.- Plantación manual de setos, con una densidad de 2-4 plantas/m², en terreno llano, con una altura menor a 1m. Incluye laboreo previo, replanteo, abonado, distribución de plantas, plantación, rastrillado, limpieza y primer riego.

d.- Plantación a mano de plantas de bordura (tapizantes), con una densidad de 6-10 plantas/m². Incluye laboreo previo, replanteo, abonado, distribución de plantas, plantación, rastrillado, limpieza y primer riego.

Además, se incluye la instalación de elementos anti hierba y drenaje posterior a las plantaciones:

e.- Instalación de malla de protección (contra la formación de vegetación adventicia) y drenaje. La malla anti hierba se deberá instalar en todas las áreas que marque el presente pliego o considere la Dirección Facultativa, así como se prevé la instalación de elementos drenantes con grava de granulometría media de 7/12 mm, sobre todo en zonas con densidad de setos y arbustos o donde estime la Dirección Facultativa.

En las labores de plantación, se deberá garantizar el buen estado del suelo, por lo que si hiciera falta, el adjudicatario deberá añadir el suministro necesario para dejarlo en buenas condiciones agronómicas, pudiendo incluir el relleno con sustrato vegetal y/o abonado, así como realizar una correcta aireación.

Dentro de las labores de plantación, se incluye todos los suministros necesarios (abono, formación de agujeros, primer riego, herramientas auxiliares, tierra vegetal, etc.), los que deberán ser aprobados previamente a su utilización, por la Dirección Facultativa o persona a quien delegue.

6.6.6 Seguimiento de la plantación y garantía

La garantía de implantación que va a cargo del adjudicatario, comienza desde que se obtiene el suministro de especies vegetales hasta la entrega de la obra.

Por tanto, el mantenimiento de la plantación en el periodo de ejecución de las obras, queda a cargo del adjudicatario, es decir, todo lo que comprende: el riego periódico, el abonado, la protección contra plagas y enfermedades, protección contra cambios ambientales, contra pisadas por vehículos o peatones, así como también la reposición en caso de desaparecer ejemplares, por lo que se debe poner la señalización y barreras de protección necesarias para evitar daños mecánicos en la vía pública.

P.O.85.20: “Adecuación del ajardinamiento en los Muelles de Ribera y Botafoc del puerto de Eivissa”





Todo el suministro (productos fitosanitarios, abonados, elementos de protección, etc.) y el personal necesario para realizar el mantenimiento de la plantación en el proceso de ejecución de la obra, irá a cargo de la empresa contratista.

Se deberán entregar las obras de manera íntegra según los planos y lo que determine la Dirección Facultativa, deben presentarse en buenas condiciones, sin vegetación adventicia, con la humedad de suelo adecuada, así como con los ejemplares vegetales en buenas condiciones, la malla antihierba no se podrá observar a simple vista, por lo que debe estar oculta bajo la gravilla ornamental y la vegetación.

Una vez entregada la obra se deberá llevar a cabo el seguimiento de la plantación por parte de la empresa licitadora. Dicho seguimiento tiene una duración mínima de 3 meses desde la entrega de la obra, la cual la deberá realizar un técnico titulado con experiencia en mantenimiento e implantación de jardines.

El adjudicatario realizará controles semanales al lugar de la plantación, observando su estado y desarrollo. Posteriormente a la visita, el licitador comunicará las correcciones observadas al Responsable del Contrato o persona a quien delegue, de manera escrita en formato de informes semanales, indicando en ellos las pautas a seguir en el mantenimiento, deficiencias, así como propuestas de mejora, para aumentar la viabilidad y garantizar el diseño del proyecto. Dicha información una vez remitida por los licitadores, será comunicada al personal de mantenimiento de la APB, para poner en ejecución lo plasmado en los informes.

Dentro de esta partida, por tanto, se contempla un técnico titulado competente y con experiencia en el área de la jardinería, destinando al menos 14 horas semanales para realizar la visita in situ al lugar de plantación y elaboración del informe solicitado, durante un periodo de tres meses.

6.6.7 Suministro material para jardinería

Se prevé el suministro de material para acompañar la jardinería, así como actuaciones para mejorar el drenaje y controlar la proliferación de hierba auxiliar, por ello se incluye en este capítulo:

a.- Maceta rectangular de cemento de 50 cm de altura, 40 cm de ancho y 200 cm de largo, instalada.

Las macetas deben cumplir con los siguientes requisitos de material y acabado:

- Con acabados lisos de imitación a hormigón, color gris.
- Resistente a los efectos ambientales (vientos, lluvia, granizo, temperatura, etc.), rayos UV y rayaduras.
- Material poroso, fabricado para uso exterior.
- Con agujero lateral-superior para paso de tubería de goteo.
- Agujeros en la base para drenaje y aireación.

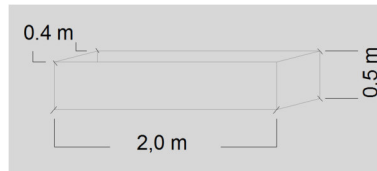
Peso aproximado 410 kilos.

P.O.85.20: “Adecuación del ajardinamiento en los Muelles de Ribera y Botafoc del puerto de Eivissa”





Ejemplo del diseño buscado. Fuente: Imágenes de buscador Google.



Detalle de las medidas de las macetas rectangulares

Para la instalación de las macetas de cemento se debe tener en cuenta el lugar de implantación, que se trata de los parterres de la Estación Marítima de Botafoc, como se especifica en el apartado 6.6.4.2 “Muelle Botafoc”. Total de unidades a suministrar, 50 macetas.

Al momento de instalar las macetas en las jardineras de Botafoc, estas deberán estar contiguas sin espacios de separación, en medida de lo posible. En el ANEJO III ‘Planos’ se detalla la ubicación. Si fuera necesario enterrarlas, para su correcta sujeción, la profundidad no será superior a 10 cm, por tanto, la altura de la jardinera ya instalada, no podrá ser inferior a 40 cm. Todo lo anterior se puede modificar, según lo que marque la Dirección Facultativa de la APB, o persona a quien delegue.

En ningún caso se han de partir o modificar dichas jardineras con la finalidad de encajarlas en los parterres, se han de instalar de manera que quede equilibrado y compensado en la zona particular de implantación. Ante cualquier eventualidad en el momento de la instalación se ha de comunicar al Director Facultativo o persona a quien delegue, para que este indique al licitador la manera de proceder.

b.- Suministro de malla anti hierba, grava volcánica de drenaje y jardineras de interior. Suministro de material necesario para realizar reposiciones de malla anti hierba, drenaje con gravilla volcánica y jardineras ornamentales móviles, para que la Dirección Facultativa disponga de ello cuando lo precise. Incluye transporte y descarga del material según lo que marque la APB.

Con respecto a las características de la malla anti hierbas (o geotextil), deberá ser de 130 g/m², de color verde oscuro o negro, suministrada en rollos de 2m de altura x 100 m de longitud.

La gravilla volcánica, será de color rojizo, de granulometría comprendida entre 7/12 mm.

Por último, las jardineras de interior serán de forma rectangular de acero galvanizado y anticorrosivo, de color oscuro (negro), de material compuesto resistente al desgaste y agentes atmosféricos, con agujeros para drenaje. Las medidas son: de altura 50cm x ancho 35cm x largo 150cm. Las jardineras serán puestas en la Estación Marítima de Botafoc, según la forma que determine la Dirección Facultativa, o acopiadas donde este lo indique.

Un ejemplo del diseño buscado para las jardineras antes mencionadas, se recoge en la siguiente imagen:

P.O.85.20: “Adecuación del ajardinamiento en los Muelles de Ribera y Botafoc del puerto de Eivissa”



Ejemplo del diseño buscado. Fuente: Imágenes de buscador Google.

c.- Instalación de gravilla volcánica y malla anti hierba. Se incluye la instalación de cubierta para el terreno, con gravilla volcánica y malla antihierba, la cual deberá ser fijada sobre el terreno con anclajes de acero corrugado en forma de U, de 8 mm de diámetro; y extendido de gravilla volcánica de machaqueo, de granulometría comprendida entre 7 y 15 mm, color rojo, con medios manuales, hasta formar una capa uniforme de 5 cm de espesor, como mínimo. Las tuberías de goteo deben estar completamente cubiertas con la gravilla. No incluye el suministro de malla y gravilla, solo instalación.

Tanto la gravilla como la malla anti hierbas deberá ser instalada en las jardineras que se pretenden suministrar, así como rellenando en zonas del Puerto que determine la Dirección Facultativa, o se considere necesario en el momento de la ejecución de las obras.

6.6.8 Labores de riego

Contempla las labores necesarias para implantar y mejorar la instalación de riego de los parterres de la Estación Marítima de Botafoc, así como cubrir de suministro de material para disponer de ello en las funciones de mantenimiento de las instalaciones de riego del Puerto de Ibiza.

Para mejorar e instalar riego en parterres de Estación Marítima Botafoc, se contemplan las siguientes partidas:

a.- Demolición de pavimento continuo de hormigón en masa, con medios manuales. Entre parterres de jardineras, existen entradas a la estación marítima, los cuales en algunos casos habrá que levantar para realizar la correcta instalación de las tuberías de riego. Por tanto, se prevé la demolición de pavimento continuo de hormigón de 10 cm de espesor, a realizar con maquinaria de pequeño impacto, como martillos neumáticos para abrir las zanjas. Se contempla una anchura de demolición de 35 cm, en tres tramos.

b.- Excavación de zanjas en suelo de arcilla semidura, con medios manuales. Se contemplan unas zanjas de no más de 30x 30 cm, en tres tramos.

c.- Relleno de zanjas con tierra de la excavación y solera de hormigón.

Formación de relleno de zanjas, con tierra seleccionada de la propia excavación, y compactación con bandeja vibrante de guiado manual, hasta alcanzar una densidad seca no inferior al 95% de la máxima obtenida en el ensayo Proctor Modificado, realizado según UNE 103501. sobre la compactación se incluye la formación de solera de hormigón en masa de 10 cm de espesor, realizada con hormigón HM-20/B/20/I fabricado en central. Incluso carga, transporte y descarga a pie de tajo de los áridos a utilizar en los trabajos de relleno y humectación de los mismos, además de extendido y vibrante de

P.O.85.20: “Adecuación del ajardinamiento en los Muelles de Ribera y Botafoc del puerto de Eivissa”



hormigón; formación de juntas de retracción de 5 a 10 mm de anchura, con una profundidad de 1/3 del espesor de la solera, realizadas con sierra de disco, formando cuadrícula y limpieza de la junta.

d.- Línea de goteo de 16 mm diámetro fabricada con goteros integrados autolimpiantes de superficie. Separación de los goteros integrados cada 30 cm. El rango de presiones irá desde 0,5 a 4,00 bar y el caudal 2,3 l/h. Incluye lo necesario para una correcta instalación y estudios de presión y buen funcionamiento, incluso las piezas de conexión y enlaces a otras tuberías y entre sí.

e.- Tubería PE40, ø 32 mm, 0,6 MPa, instalada. Tubería de polietileno de PE 40 de 32 mm de diámetro y 0,6 MPa de presión de trabajo y unión por manguito electrosoldable, incluyendo piezas especiales, materiales a pie de obra, montaje, colocación y prueba. No incluye la excavación de la zanja, ni el extendido y relleno de la tierra procedente de la misma.

f.- Suministro e instalación de electroválvula para riego, cuerpo de PVC y polipropileno, conexiones roscadas, de 1" de diámetro, alimentación del solenoide a 24 Vca, con posibilidad de apertura manual y regulador de caudal. Incluso accesorios de conexión a la tubería de abastecimiento y distribución, excavación y relleno posterior. Totalmente montada y conexionada.

g.- Válvula de esfera de diámetro 32 mm, presión de trabajo hasta 1.6 MPa, fabricada en PVC- U, uniones roscadas, instalada.

h.- Suministro e instalación de programador electrónico para riego automático, para 4 estaciones, con 1 programa y 3 arranques diarios del programa, alimentación por batería de 9 V (incluida), con capacidad para poner en funcionamiento varias electroválvulas simultáneamente y colocación mural en interior, completamente resistente a la humedad y a la intemperie, IP68, 100% estanco y sumergible, con pantalla LCD y teclado. Compatible con electroválvulas del sistema proyectado. Incluso programación. Totalmente montado y conexionado, completamente instalado, según las indicaciones de la Dirección Facultativa.

i.- Suministro de arqueta plástica de riego de forma rectangular para 1 a 4 electroválvulas, con tapa, de polipropileno de gran resistencia. Medidas 52x 42x 26 cm. Incluye la instalación.

Todo el material sobrante será acopiado por el licitador, en el lugar y forma que determine la Dirección Facultativa o persona a quien delegue.

6.7 ESPACIO NECESARIO PARA LOS TRABAJOS

El contratista deberá contar previamente y por escrito con la autorización preceptiva para ocupar temporalmente las superficies de Zona Portuaria que necesite, a su juicio, para la ejecución de los trabajos.

6.8 MEDIDAS DE SEGURIDAD

Es condición indispensable, para que el empresario adjudicatario pueda prestar sus servicios para la Autoridad Portuaria de Baleares, que la empresa y, si procede, subcontratas empleadas, estén homologadas por dicha entidad. Para ello se les solicitará presenten, si no se encuentran en posesión de dicha homologación, antes del comienzo de los trabajos, la siguiente documentación:

P.O.85.20: "Adecuación del ajardinamiento en los Muelles de Ribera y Botafoc del puerto de Eivissa"





DOCUMENTACIÓN A APORTAR POR LAS EMPRESAS PARA SU HOMOLOGACIÓN

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LA EMPRESA:

- Ficha de datos de empresa.
- Documento acreditativo de la modalidad organizativa del sistema de gestión de la prevención adoptado por la empresa y justificante de pago actualizado en caso de Servicio de Prevención Ajeno...
- Acta de nombramiento (nombre, DNI y cargo) del recurso preventivo para las actuaciones encomendadas en el centro de trabajo de la APB y acreditación de su formación en materia de prevención de riesgos laborales, mínimo nivel básico.
- Acta de nombramiento (nombre, DNI y cargo) del responsable de seguridad, coordinador de actividades empresariales y acreditación de su formación en materia de prevención de riesgos laborales, mínimo nivel básico.
- Plan de Prevención de Riesgos Laborales de los trabajos que su empresa va a desarrollar en las instalaciones de APB, evaluación de riesgos y las medidas de prevención de los mismos.
- Medidas de emergencias específicas para las actuaciones encomendadas en el centro de trabajo de la APB.
- Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil y justificante de pago actualizado.
- Certificación negativa por descubiertos de la Tesorería General de la Seguridad Social.
- Certificado emitido por la Agencia Tributaria respecto al corriente de pago de sus obligaciones tributarias.
- Número de inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas (REA) en la Comunidad Autónoma de origen, en caso de pertenecer al sector de la construcción.
- Certificado de contratistas y subcontratistas, según lo establecido por el Art. 43.1.f) de la Ley Gral. Tributaria.
- Comunicación de apertura del centro de trabajo, si procede.
- Declaración de riesgos proyectados en las zonas comunes del recinto portuario.
- Registro de entrega de la información sobre riesgos generales del recinto portuario, medidas preventivas, instrucciones y medidas de emergencia.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS TRABAJADORES:

- Relación del personal que va a intervenir en los trabajos en las instalaciones de APB (nombre y apellidos, DNI y puesto de trabajo a desempeñar) que incluya justificación de haber recibido:
- La formación general y específica en relación con los riesgos a los que van a estar expuestos, debiéndose adjuntar los certificados emitidos por una entidad acreditada o por un Técnico de PRL de la empresa.
- Justificante de entrega de la información sobre los riesgos de inherentes a su puesto de trabajo.
- Certificado de médico de aptitud de los trabajadores que van a trabajar en las instalaciones de APB.
- Justificante de entrega de Equipos de Protección Individual a los trabajadores.
- Copia mensual del TC1 y TC2 o cotización de autónomos del mes anterior, donde figuren los trabajadores que van a intervenir en los trabajos. En caso de alta del trabajador en el mismo mes que se inicia la actividad o en fecha posterior, se recabará copia del TA2 correspondiente.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A EQUIPOS DE TRABAJO:

- Relación de equipos de trabajo (máquinas y/o medios auxiliares) y vehículos que tienen previsto utilizar en las instalaciones de APB.
- Certificación de conformidad del equipo de trabajo o de su adaptación al RD 1215/1997 por parte de O.C.A, así como revisiones/inspecciones efectuadas a los mismos.
- Acreditación del personal autorizado para el uso de los equipos de trabajo.
- Seguro e inspección técnica (ITV) en el caso de los vehículos

En cualquier caso, el contratista deberá presentar la documentación que le sea requerida para la acreditación y cumplimiento de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (Ley 31/95, de 8 de noviembre) y el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, estando sometido al proceso de homologación interno de la APB mediante la Oficina de Coordinación de Actividades Empresariales de la APB (OCAE) u organización que se le indique, y permaneciendo en la correcta coordinación de actividades empresariales con ésta, cumpliendo con los procedimientos que le sean entregados y comunicando puntualmente las actividades y operaciones a realizar, cuando proceda, así como los

P.O.85.20: “Adecuación del ajardinamiento en los Muelles de Ribera y Botafoc del puerto de Eivissa”





riesgos proyectados a terceros en zonas comunes y adyacentes, y debiendo difundir entre su personal afectado los riesgos que le sean comunicados por la APB.

6.9 ORGANIZACIÓN Y POLICÍA

El contratista será responsable del orden, limpieza y condiciones sanitarias de las zonas de actuación afectadas por sus actuaciones, y de que no se interfiera o perjudique la función que desempeñan. Deberá adoptar a este respecto las medidas que le sean señaladas por las Autoridades competentes y por el Director Facultativo.

6.10 INTERFERENCIAS CON LA EXPLOTACIÓN PORTUARIA

El conjunto de las operaciones previstas se realizará de forma que no se produzca interferencia con la explotación del recinto portuario.

Si resultase necesario el desplazamiento de equipos o instalaciones o interrumpir las operaciones por causas derivadas de la explotación portuaria, dichos desplazamientos o interrupciones se efectuarán por el adjudicatario, que responderá de los correspondientes costes, siempre que lo ordene el Director Facultativo, sin que por ello el contratista tenga derecho a indemnización o percepción compensatoria alguna.

6.11 INSPECCIONES RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El adjudicatario será responsable, a su riesgo, cuenta y cargo, de la correcta gestión y tramitación de cualquier inspección exigible por la vigente normativa o por la Dirección de la APB justificadamente, referente a las actuaciones previstas en el presente documento, en lo que tengan relación con él.

A tal fin, deberá presentar y tramitar, para cada caso, la oportuna documentación ante los organismos pertinentes, solicitando, si fuera preciso, la documentación complementaria pertinente a la Dirección de la APB, y complementándola o adaptándola para ajustarla a los requisitos demandados, si así fuera necesario.

La documentación relativa a estas inspecciones, así como la entregada por la APB, deberán ser custodiadas por el contratista, que deberá entregarlas, completas y debidamente actualizadas, al Director Facultativo antes de la recepción de los trabajos.

6.12 CARACTERÍSTICAS DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA, MEDIOS Y CONDICIONES DE LA OBRA

La empresa adjudicataria deberá estar en posesión de todos los permisos y licencias de los Organismos competentes que sean necesarios para la ejecución de los trabajos y de acuerdo con la legislación vigente.

P.O.85.20: “Adecuación del ajardinamiento en los Muelles de Ribera y Botafoc del puerto de Eivissa”





Los medios humanos, técnicos y materiales del adjudicatario deberán ser los suficientes para el desarrollo de todas estas tareas, y con las características y los conocimientos precisos para cumplir todas las funciones encomendadas, en cada momento. En cualquier caso, se deberán respetar siempre las exigencias de la normativa vigente en todo el plazo contractual.

6.12.1 ESTRUCTURA DE LA EMPRESA

La empresa adjudicataria establecerá una estructura funcional que operará con la lógica y la asignación de responsabilidades y autoridad necesarias para facilitar un servicio adecuado a los objetivos de este contrato, y será capaz de redactar, manejar, controlar e interpretar la documentación e información recogida en este Pliego.

La empresa adjudicataria mantendrá la estructura suficiente para atender las necesidades del conjunto de los elementos objeto del presente contrato, con los medios personales y técnicos mínimos que se relacionan a continuación.

El adjudicatario será el responsable de la administración de las actuaciones de arranque y reposición de la vegetación existente, y de los recursos que pondrá a disposición, siguiendo las instrucciones y exigencias mínimas definidas al Pliego y asumiendo una actitud que proporcione una atención segura y responsable.

6.12.2 MEDIOS PERSONALES MÍNIMOS ADSCRITOS AL CONTRATO

El adjudicatario aportará cuanto personal sea preciso para realizar una correcta ejecución de los trabajos de adecuación del ajardinamiento en el Puerto de Ibiza.

Se realizarán las oportunas sustituciones para cubrir tanto los periodos de vacaciones como las bajas laborales, sin desmerecer la calidad de la obra ni las características del personal en caso de que fuese necesario.

Todo el personal asignado a la contrata tendrá que ir identificado como trabajador de su empresa.

6.12.3 INSTALACIONES

El Contratista deberá contar previamente y por escrito con la autorización preceptiva para ocupar temporalmente superficies de Zona Portuaria que necesite, a su juicio, para la ejecución de los trabajos, si la Dirección de la APB lo considera oportuno.

6.12.4 MEDIOS TÉCNICOS

El equipo de trabajo estará obligado a contar con todos los medios técnicos necesarios y apropiados para efectuar los trabajos. Así, el equipo deberá disponer de los útiles y herramientas de mano y/o mecánicas, licencias, etc.

El contratista estará obligado a contar con los medios auxiliares adecuados para la realización de los trabajos según la normativa vigente y en condiciones de seguridad adecuadas al personal propio y externo.

P.O.85.20: “Adecuación del ajardinamiento en los Muelles de Ribera y Botafoc del puerto de Eivissa”





Asimismo, dispondrá de los medios y elementos de protección necesarios para el personal, cumpliendo en todo momento la normativa de seguridad laboral existente.

Corresponderá al contratista, a su cuenta y cargo, el estricto cumplimiento de las exigencias de la normativa vigente en relación a la manipulación, control, utilización, mantenimiento e inspección de la maquinaria.

7 CONDICIONES GENERALES

7.1 MEDIOS Y MÉTODOS A EMPLEAR

El adjudicatario aportará, a su cargo:

- a.- La mano de obra, que será especializada y homologada.
- b.- Los productos y materiales necesarios para la ejecución de las labores habituales para el desarrollo de las actuaciones previstas, y las de mantenimiento y reparación exigibles.
- c.- Los medios auxiliares necesarios.
- d.- Los seguros de responsabilidad civil y accidentes necesarios para cubrir cualquier posible daño o perjuicio a personas o cosas, incluidos terceros, en la ejecución de los trabajos definidos en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

Las condiciones de los materiales y métodos a emplear en los trabajos citados se atenderán a lo dispuesto en la normativa legal y técnica de aplicación, así como a las disposiciones oficiales complementarias de uso habitual. En todo caso, deberán adecuarse las proposiciones de trabajo a las disposiciones dictadas por la Dirección de la APB, así como someter a su aprobación previa los materiales a emplear, en especial los que alteren los existentes originariamente, y estar a lo que al respecto dictamine el Director Facultativo.

Las proposiciones de trabajo y la ejecución de las actuaciones previstas deberán adecuarse a las disposiciones dictadas por la Dirección de la APB, o persona a quien delegue.

Será de cuenta del contratista equipar a sus operarios con el correspondiente utillaje para realizar sus trabajos, así como los medios de protección y vestuario correspondientes, según la normativa de Seguridad y Salud Laboral.

También serán de la exclusiva responsabilidad del contratista los accidentes que pudieran producirse en la ejecución de las labores contratadas. El adjudicatario correrá a cargo de las correspondientes indemnizaciones por daños y perjuicios por este motivo.

Después de la adjudicación, el adjudicatario deberá presentar al Director Facultativo la identificación completa de las personas que, debidamente cualificadas y, si es exigible, tituladas, vayan a efectuar los trabajos previstos en el presente documento, en función de la descripción que en él se realiza. Para poder ejecutar estos trabajos, estos operarios deberán obtener la tarjeta que les autorice a ello, expedida por la Dirección de la APB o su delegado, que deberá presentarse a solicitud de la autoridad competente.

P.O.85.20: “Adecuación del ajardinamiento en los Muelles de Ribera y Botafoc del puerto de Eivissa”





Tanto el vestuario y equipamiento del personal que efectúe los trabajos, como los métodos y sistemas de trabajo, deberán adaptarse a las normas e instrucciones dictadas que rijan en el ámbito portuario, o a las que establezca la Dirección de la APB.

La programación de las actuaciones de adecuación del ajardinamiento que deban realizarse deberá comunicarse por el adjudicatario al Director Facultativo con una antelación mínima de cuarenta y ocho (48) horas, a fin de poderlas coordinar con las necesidades de explotación portuaria. El contratista deberá ajustarse a las exigencias de estas necesidades y a las órdenes que al respecto reciba del Director Facultativo, o de la Dirección de la APB o persona en quien delegue, sin ningún derecho de compensación o indemnización por esta causa.

7.2 CONDICIONES DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

La ejecución de la obra se realizará a riesgo y ventura del contratista.

El contratista será responsable, mientras dure la ejecución de la obra, de los daños y perjuicios causados a terceros, a la propia entidad contratante o al personal de la misma.

El contrato se ejecutará con estricta sujeción a las estipulaciones contenidas en los pliegos de condiciones y de prescripciones técnicas aprobados por la entidad contratante.

El órgano de contratación podrá ejercer en todo momento las facultades que en relación con la protección del dominio público le atribuyen las leyes.

En general, el adjudicatario responderá de cuantas obligaciones le vienen impuestas en su carácter de empleador, así como del cumplimiento de cuantas normas regulan y desarrollan la relación laboral o de otro tipo existentes entre aquél, o entre sus subcontratistas, y los trabajadores de uno y otros, sin que pueda repercutir contra la APB ninguna responsabilidad que, por incumplimiento de alguna de ellas, pudieran imponerle los organismos competentes.

En cualquier caso, el contratista adjudicatario indemnizará a la APB de toda cantidad que se viese obligada a pagar por incumplimiento de las obligaciones aquí consignadas, aunque ello le venga impuesto por resolución judicial o administrativa.

7.3 RELACIONES LEGALES Y RESPONSABILIDADES CON EL PÚBLICO

El adjudicatario deberá obtener todos los permisos y licencias de los Organismos competentes que sean necesarios para la ejecución de los trabajos y de acuerdo con la legislación vigente.

Además, serán de cuenta del contratista las indemnizaciones a que hubiere lugar por perjuicios ocasionados a terceros como consecuencia de accidentes debidos a una señalización insuficiente o defectuosa imputable a aquél, cuando sean de aplicación.

Asimismo, serán de cuenta del adjudicatario las indemnizaciones a que hubiere lugar por actuaciones cuyas culpables o negligentes, o por perjuicios que se ocasionen a terceros en la realización de cuantas operaciones requiera la ejecución de los trabajos.

P.O.85.20: “Adecuación del ajardinamiento en los Muelles de Ribera y Botafoch del puerto de Eivissa”





El contratista estará obligado a obtener toda la información referente a servicios afectados por los trabajos, tanto si son de la Autoridad Portuaria como de compañías externas, con independencia de la información existente en este documento, y será responsable de cualquier avería o accidente que se pueda ocasionar por este motivo.

7.4 DISPONIBILIDAD Y PENALIZACIONES

El adjudicatario atenderá con su personal las llamadas - por cualquier medio de notificación - de la Dirección Facultativa o de la APB, que se produzcan por necesidades de la obra y efectuará los trabajos requeridos. El Director Facultativo de los trabajos, nombrado por la APB, establecerá el plazo y orden de prioridad de los trabajos incluidos en este pliego.

Si el adjudicatario incurre en mora, en los plazos parciales o total, la A.P.B. podrá optar indistintamente por la resolución del contrato, o por la penalización del 10% del importe de las unidades de obra incurridas en mora por cada día natural de demora. Lo anterior no será de aplicación cuando la mora no sea debida a culpa del adjudicatario, que tampoco podrá formular reclamación por este concepto a la Autoridad Portuaria si los retrasos obedecen a razones derivadas de la naturaleza de la obra.

En caso de que el adjudicatario no cumpla con las condiciones de suministro de los ejemplares especificados y mejorados en la oferta (Coeficiente de ponderación de aumento del tamaño de las plantas), se aplicará una penalización del 30% sobre el valor de las unidades establecidas en el presupuesto.

El máximo de la penalización será el previsto en la LCSP.

La penalización prevista en este pliego se hará efectiva mediante su deducción de los pagos que proceda realizar al contratista.

7.5 TRABAJOS NO AUTORIZADOS

Los trabajos efectuados por el contratista, modificando lo prescrito en este documento sin la debida autorización, o no ajustándose a sus prescripciones, deberán ser rechazados o corregidos a su costa si el Director Facultativo lo exige, y en ningún caso serán abonables.

El contratista será, además, responsable de los daños y perjuicios que por esta causa puedan derivarse para la APB.

7.6 OMISIONES DEL PRESENTE DOCUMENTO

Las omisiones erróneas o faltas de descripción en este Pliego de Prescripciones Técnicas de los detalles de los trabajos que sean indispensables para llevar a cabo el espíritu e intención expuestos en estas especificaciones, o que por uso y costumbre deban ser realizados, no sólo no exime al contratista adjudicatario de la obligación de ejecutarlos, sino que, por el contrario, deberán ser efectuados como si hubieran sido completa y correctamente especificados en este documento.

P.O.85.20: “Adecuación del ajardinamiento en los Muelles de Ribera y Botafoc del puerto de Eivissa”





8 CONSIDERACIONES FINALES

Las condiciones del presente documento prevalecen, en lo que pudiera ocurrir de oposición, sobre cualesquiera otros de carácter técnico o administrativo que pudiera tener establecidas el contratista para la ejecución de servicios a personas físicas o jurídicas privadas, siendo en todo caso de aplicación al contrato cuanto previene la normativa vigente.

Ibiza, a 15 de noviembre de 2021,

EL AUTOR DEL DOCUMENTO,

(firmado digitalmente)

*Fdo: María Virginia D'Amico Rebord
Responsable de Infraestructuras*

REVISADO Y CONFORME:

(firmado digitalmente)

*Fdo: Ignacio Revilla Alonso
Delegado de Eivissa y La Savina*

REVISADO Y CONFORME

(firmado Digitalmente)

*Fdo: Victor Darder Gallardo
Jefe de Dpto de Infraestructuras*

CONFORME:

(firmado Digitalmente)

*Fdo: Antonio Ginard López
Jefe de Área de Infraestructuras*

VºBº:

EL DIRECTOR

(firmado digitalmente)

Fdo.: Jorge Nasarre López



ANEJO I: VALORACIÓN

P.O.85.20: “Adecuación del ajardinamiento en los Muelles de Ribera y Botafoc del puerto de Eivissa”





Presupuesto "Adecuación de ajardinamiento en el Puerto de Eivissa"

RESUMEN DEL PRESUPUESTO

CAPITULO Nº1: ACONDICIONAMIENTO DE SUELOS	3.613,64 €
CAPITULO Nº2: SUMINISTRO DE PLANTA	19.511,97 €
CAPITULO Nº3: LABORES DE PLANTACIÓN	12.169,50 €
CAPITULO Nº4: SEGUIMIENTO DE PLANTACIÓN	5.010,44 €
CAPITULO Nº5: SUMINISTRO MATERIAL PARA JARDINERÍA	13.357,72 €
CAPITULO Nº6: LABORES DE RIEGO	2.194,99 €
CAPITULO Nº7: FORMACIÓN	718,08 €

PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL	56.576,34 €
---------------------------------------	--------------------

13% Gastos generales	7.354,92 €
6% Beneficio industrial	3.394,58 €

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (sin IVA)	67.325,84 €
--	--------------------

IVA (10%)	2.321,92 €
IVA (21%)	9.262,39 €

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN POR CONTRATA	78.910,15 €
--	--------------------

Asciende el presupuesto de licitación de los trabajos sin IVA a SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO euros CON OCHENTA Y CUATRO céntimos (67.325,84 €), y presupuesto de ejecución por contrata a SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DIEZ euros CON QUINCE céntimos (78.910,15 €), de los que DOS MILTRESCIENTOS VEINTIÚN euros con TREINTA Y NUEVO céntimos (2.321,92€) corresponde al 10% de IVA en suministro de plantas y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS euros con TREINTA Y NUEVE céntimos (9.262,39 €) corresponden al 21 % de I.V.A. de labores de jardinería, formación y suministro de material.



Presupuesto P.O. 85.20: "Adecuación de ajardinamiento en el Puerto de Eivissa"

Código	Ud	Resumen	CanPres	Pres	ImpPres
Cap. 01		Acondicionamiento de suelos	1	3.613,64 €	3.613,64 €
JLAB01a	m2	Desbroce manual del terreno s/trans	600	1,71 €	1.026,00 €
		Desbroce y limpieza de restos vegetales del terreno, exento de materiales de obra, mediante herramientas manuales de corte, incluido carga de residuos, sin transporte, medida la superficie ejecutada en obra.			
DQP21	m2	Recolocación de gravas en cubierta plana	200	4,93 €	986,00 €
		Recolocación de gravas ornamentales en cubierta plana, según lo que indique la dirección facultativa o a quién delegue.			
DQP020	m2	Retirada de capa de protección de gravas y malla geotextil en cubierta plana	600	1,71 €	1.026,00 €
		Retirada de capa de protección formada por 10 cm de espesor de grava y malla geotextil en cubierta plana, con medios manuales y carga manual sobre camión o contenedor.			
TRAN11	u	Carga y transporte de el. vegetales y no vegetales	1	575,64 €	575,64 €
		Carga y transporte de elementos vegetales o no vegetales *restos de grava, piedras, malla antihierbas, etc., a causa de elementos existentes en la obra. Incluye retirada a vertedero autorizado, y separado según corresponda.			
			1	3.613,64 €	3.613,64 €
Cap.02		Suministro de planta	1	19.511,97 €	19.511,97 €
PFTEM	u	Suministro planta de temporada	1	7.333,00 €	7.333,00 €
PT01PE	u	Sum. Poinsetia 'Flor de navidad' 12.8 cm	800	6,41 €	5.128,00 €
		Suministro de 'Flor de navidad' en maceta de 12,8 cm. Incluido medios auxiliares y costes indirectos.			
PT02PE	u	Sum. 'Flor de temporada' de primavera/verano	750	1,47 €	1.102,50 €
		Suministro de flor de temporada de verano, con especies como cyclamen, violax wittrockiana, etc. La especie específica vendra definida por el Director facultativo o persona a quien delegue. Incluido medios auxiliares y costes indirectos.			
PT03PE	u	Sum. 'Flor de temporada' de otoño/invierno	750	1,47 €	1.102,50 €
		Suministro de flor de temporada de otoño/ invierno, con especies como dimorfotecas, geranios, petunias, etc. La especie específica vendra definida por el Director Facultativo o persona a quien delegue. Incluido medios auxiliares y costes indirectos.			
			1	7.333,00 €	7.333,00 €
PZBOT	u	Suministro planta zona Botafoc	1	3.905,70 €	3.905,70 €
PPER01	u	Sum. Metrosidero excelsa	225	3,12 €	702,00 €
		Suministro de en macetas de 1L y altura aproximada de 20 cm.			
PAGV01	u	Sum. Phormium tenax "Purpureum"	390	3,63 €	1.415,70 €
		Suministro de Phormium tenax 'Purpureum' en contenedor de 1.5 l.			
PCRA01	u	Sum. Echeveria sp	80	4,42 €	353,60 €
		Suministro de Echeveria sp. en maceta de 7 cm.			
PCRA02	u	Sum. Kalanchoe blossfeldiana	160	3,35 €	536,00 €
		Suministro de Kalanchoe blossfeldiana en maceta de 10,5 cm de diámetro			
PCRA03	u	Sum Sedum rubrotinctum	80	2,95 €	236,00 €
		Suministro de sedum rubrotinctum en macetas de 5.5 cm de diámetro.			
PCRA04	u	Sum. Crassula ovata	80	3,86 €	308,80 €
		Suministro de crassula ovata en maceta de 6 cm.			
PCRA05	u	Sum. Serpervivum arachnoideum	80	4,42 €	353,60 €
		Suministro de serpervivum arachnoideum 'mini' en maceta de 6 cm.			
			1	3.905,70 €	3.905,70 €

<i>Código</i>	<i>Ud</i>	<i>Resumen</i>	<i>CanPres</i>	<i>Pres</i>	<i>ImpPres</i>
PZRIVE	u	Suministro plantas zona Ribera	1	7.292,69 €	7.292,69 €
PJOBR	u	Plantas parterres y rotonda de Ribera	1	7.111,15 €	7.111,15 €
PRAS01	u	Sum. Thymus serpyllum	322	1,70 €	547,40 €
PH01PE	u	Sum. Stipa tenuissima	180	4,20 €	756,00 €
PH02PE	u	Sum. Carex muricata	45	5,22 €	234,90 €
PY01PE	u	Sum. Yucca elephantipes	3	25,97 €	77,91 €
PE02PE	u	Sum. Lavandula angustifolia ct 31	100	2,55 €	255,00 €
PE05PE	u	Sum. Phormium tenax 'apricot queen'	20	17,24 €	344,80 €
P01PE	u	Sum. Pistacia lentiscus	290	3,63 €	1.052,70 €
P02PE	u	Sum. Gaura lindheimeri	130	4,42 €	574,60 €
PVIV01	u	Sum. Euryops chrysanthemoides	80	5,90 €	472,00 €
PVIV02	u	Sum. Lantana camara	60	4,45 €	267,00 €
PVIV03	u	Sum. Atriplex halimus	28	7,43 €	208,04 €
PVIV04	u	Sum Tulbaghia violacea	400	2,72 €	1.088,00 €
PVIV05	u	Sum. Agapanthus africanus	140	4,31 €	603,40 €
PVIV06	u	Sum. Myrthus comunis subs. microphylla	30	20,98 €	629,40 €
			1	7.111,15 €	7.111,15 €
PJESM	u	Plantas jardineras Estación marítima Ribera	1	181,54 €	181,54 €
PEL011	u	Sum. Lavandula angustifolia	16	4,54 €	72,64 €
PAGV01	u	Sum. Phormium tenax "Purpureum"	30	3,63 €	108,90 €
			1	181,54 €	181,54 €
			1	7.292,69 €	7.292,69 €
PZOFI	u	Suministro plantas de interior	1	980,58 €	980,58 €
PINT04	u	Sum. Strelitzia alba/angusta	3	30,62 €	91,86 €
PINT03	u	Sum. Sansevieria trifasciata	3	30,62 €	91,86 €
PINT02	u	Sum. Ficus bejamina 'danielle' trenzada	3	62,38 €	187,14 €
PINT01	u	Sum. Buxus serpervirens en forma de bola	3	39,92 €	119,76 €
MACB	u	Maceta 44 cm de diámetro negra	12	40,83 €	489,96 €
		Ud de maceta redonda ornamental de plástico resistente (larga duración), con agujeros de drenaje y plato de retención de agua.	1	980,58 €	980,58 €
			1	19.511,97 €	19.511,97 €

Código	Ud	Resumen	CanPres	Pres	ImpPres
Cap.03		Labores de plantación	1	12.169,50 €	12.169,50 €
JPLAN55	m2	Plantación manual de planta menor, 1-3 pl/m2.ct.	1600	3,19 €	5.104,00 €
		Plantación manual de planta menor de <50cm de altura, con una densidad de 1-3 plantas/m2, en terreno llano previamente laboreado, incluido laboreo con motocultor a una profundidad de 20 cm, abonado, sustrato vegetal (en caso que así sea necesario), distribución de plantas, plantación, rastrillado, limpieza y primer riego. No incluye precio de la planta.			
MOOJ02a	h	Oficial jardinero	0,03	15,17 €	0,46 €
MOOJ04a	h	Peón de Jardinería	0,1	14,50 €	1,45 €
MAMV01a	h	Motocultor 60/80 cm	0,02	2,54 €	0,05 €
PTDA07a	m3	Materia orgánica seleccionada abono universal a base de NPK.	0,03	25,74 €	0,77 €
PBGA01a	m3	Agua potable en obra	0,05	1,33 €	0,07 €
%0700	%	Medios auxiliares	0,03	7,00 €	0,21 €
%CI		Costes indirectos	0,03	6,00 €	0,18 €
			1600	3,19 €	5.104,00 €
JPLP40BA	m2	Plantación manual de arbusto masa llano 3-5 pl/m2	450	4,06 €	1.827,00 €
		Plantación de arbustos, en masa, suministrados en contenedor o a raíz desnuda, con una densidad de 3-5 plantas m2, en terreno llano, previamente laboreado, incluido laboreo con motocultor a una profundidad de 20 cm, abonado, sustrato vegetal (en caso que así sea necesario), distribución de plantas, plantación, rastrillado, limpieza y primer riego. No incluye precio de la planta.			
MOOJ02a	h	Oficial jardinero	0,06	15,17 €	0,91 €
MOOJ04a	h	Peón de Jardinería	0,12	14,50 €	1,74 €
MAMV01a	h	Motocultor 60/80 cm	0,02	2,54 €	0,05 €
PTDA07a	m3	Materia orgánica seleccionada abono universal a base de NPK.	0,03	25,74 €	0,77 €
PBGA01a	m3	Agua potable en obra	0,05	1,33 €	0,07 €
%0700	%	Medios auxiliares	0,04	7,00 €	0,28 €
%CI		Costes indirectos	0,04	6,00 €	0,24 €
			450	4,06 €	1.827,00 €
JPLP27AB	m2	Plantación manual setos <100 comp. tv 50%	550	3,72 €	2.046,00 €
		Plantación de setos de <100 cm de altura, a una densidad de 2-4 pl/m2 suministrada en contenedor o cepellón o raíz desnuda, en zanja de plantación realizada en terreno compacto, con forma tronco cónica con unas dimensiones de base inferior/base superior/altura de 30x60x30 cm, abierto por medios manuales, incluido laboreo previo, replanteo, presentación de la planta, retirada a acopio intermedio o extendido de la tierra existente según calidad de la misma (incluye sustrato vegetal en caso que así sea necesario), relleno y apisonado de fondo del hoyo, en su caso, para evitar asentamientos de la planta, relleno lateral y apisonado moderado con tierra de cabeza seleccionada de la propia excavación, mezclada con tierra vegetal limpia y cribada en una proporción del 50% y primer riego, completamente ejecutado, no incluye precio de la planta.			
MOOJ02a	h	Oficial jardinero	0,06	15,17 €	0,91 €
MOOJ04a	h	Peón de Jardinería	0,1	14,50 €	1,45 €
JLAM04	m3	Extendido mecanizado de gravilla	0,06	1,99 €	0,12 €
PBGA01a	m3	Agua potable en obra	0,05	1,33 €	0,07 €
MATO03a	h	Dumper autocargable 1.500 kg	0,06	12,00 €	0,72 €
%0700	%	Medios auxiliares	0,03	7,00 €	0,21 €
%CI		Costes indirectos	0,04	6,00 €	0,24 €
			550	3,72 €	2.046,00 €
JPLP28BB	m2	Plantación a mano bordura comp. tv 25%	150	3,83 €	574,50 €
		Plantación de seto, plantas suministradas en contenedor o cepellón o raíz desnuda, en zanja de plantación realizada en terreno compacto, con forma tronco-cónica con unas dimensiones de base inferior/base superior/altura de 30x60x30 cm, abierto por medios manuales, incluido replanteo, presentación de la planta, retirada a acopio intermedio o extendido de la tierra existente según calidad de la misma, relleno y apisonado moderado con tierra de cabeza seleccionada de la propia excavación, mezclada con tierra vegetal limpia y cribada en una proporción del 25%, y primer riego, completamente ejecutado. No incluye el precio de la planta.			
MOOJ02a	h	Oficial jardinero	0,06	15,17 €	0,91 €
MOOJ04a	h	Peón de Jardinería	0,12	14,50 €	1,74 €
MAT003A	h	Dumper autocargable 1500 kg	0,05	12,00 €	0,60 €
JLAM04	m3	Extendido mecanizado de gravilla	0,03	1,99 €	0,06 €

Código	Ud	Resumen	CanPres	Pres	ImpPres
PBGA01a	m3	Agua potable en obra	0,05	1,33 €	0,07 €
%0700	%	Medios auxiliares	0,03	7,00 €	0,21 €
%CI		Costes indirectos	0,04	6,00 €	0,24 €
			150	3,83 €	574,50 €
JPROT11	m2	Instalación de malla de protección y drenaje	850	3,08 €	2.618,00 €
		Instalación de malla geotextil o antihierba y de capa de drenaje en formato gravilla en suelo previamente preparado. No incluye material.			
MOOJ02a	h	Oficial jardinero	0,05	15,17 €	0,76 €
MOOJ04a	h	Peón de Jardinería	0,1	14,50 €	1,45 €
MATO03a	h	Dumper autocargable 1.500 kg	0,04	12,00 €	0,48 €
%0700	%	Medios auxiliares	0,03	7,00 €	0,21 €
%CI		Costes indirectos	0,03	6,00 €	0,18 €
			850	3,08 €	2.618,00 €
			1	12.169,50 €	12.169,50 €
Cap.04		Seguimiento plantación	1	5.010,44 €	5.010,44 €
JSEG	Ud	Seguimiento plantación	1	5.010,44 €	5.010,44 €
		Ud de seguimiento de las plantaciones realizadas, con visitas semanales por un técnico titulado especialista en mantenimiento e implantación de jardines, donde indicará a la dirección facultativa o persona a quien delegue, por medios escritos semanales (informes), los procedimientos a seguir para garantizar el éxito del diseño implantado, así como recomendaciones para extender la viabilidad de los elementos vegetales sembrados.			
O03007	h	Titulado medio o grado de 5 a 10 años de experiencia Técnico titulado en ingeniería técnica o grado con especialidad en mantenimiento e implantación de jardines, con al menos 5 años de experiencia acreditada en el sector.	168	25,67 €	4.312,56 €
M06004	km	Vehículo ligero 51-70 CV, sin mano de obra	700	0,15 €	105,00 €
%0700	%	Medios auxiliares	44,18	7,00 €	309,26 €
%CI		Costes indirectos	47,27	6,00 €	283,62 €
			1	5.010,44 €	5.010,44 €
Cap. 05		Suministro material para jardinería	1	13.357,72 €	13.357,72 €
MACH	u	Maceta rectangular de cemento 50x40x200 m, instalada	50,00	166,80 €	8.340,00 €
		Maceta rectangular de cemento de alto 50cm x ancho 40cm x largo 200cm. Peso aprox. 410 kg. con agujeros de drenaje y riego en el lateral, según proyecto. Incluye instalación.			
mo112	h	Peón especializado construcción	0,500	16,11 €	8,06 €
mtmcem	u	Maceta rectangular de cemento 50x40x200 m	1,000	139,00 €	139,00 €
%0700	%	Medios auxiliares	1,471	7,00 €	10,30 €
%CI		Costes indirectos	1,574	6,00 €	9,44 €
			50,00	166,80 €	8.340,00 €
PTAM13	m3	Instalación de gravilla volcánica y malla anti hierba	6,00	22,99 €	137,94 €
		Instalación de cubierta para el terreno, con gravilla volcánica y malla antihierba de 130 g/m2 de masa superficial. la cual deberá ser fijada sobre el terreno con anclajes de acero corrugado en forma de U, de 8 mm de diámetro; y extendido de gravilla volcánica de machaqueo, de granulometría comprendida entre 7 y 15 mm, color rojo, con medios manuales, hasta formar una capa uniforme de 5 cm de espesor, como mínimo. Las tuberías de goteo deben estar completamente cubiertas con la gravilla. No incluye el suministro de malla v gravilla.			
MOOJ02a	h	Oficial jardinero	0,470	15,17 €	7,13 €
MOOJ04a	h	Peón de Jardinería	0,800	14,50 €	11,60 €
ANCLACER	u	Anclaje acero corrugado en forma de U, de 8 mm de diámetro, para sujecion de redes y mallas al terreno	10,000	0,15 €	1,50 €
mt08aaa010a	m³	Agua.	0,030	1,40 €	0,04 €
%0700	%	Medios auxiliares	0,203	7,00 €	1,42 €
%CI		Costes indirectos	0,217	6,00 €	1,30 €
			6,00	22,99 €	137,94 €
MATJ	u	Suministro malla antihierba, grava volcánica de drenaje y jardineras de interior	1,00	4.879,78 €	4.879,78 €
		Suministro de material necesario para realizar reposiciones de malla antihierba, drenaje con gravilla volcánica y jardineras ornamentales móviles, para que la Dirección Facultativa disponga de ello cuando lo precise. Incluye transporte y descarga del material según lo que marque la APB.			
MOOJ02a	h	Oficial jardinero	0,470	15,17 €	7,13 €
MOOJ04a	h	Peón de Jardinería	0,800	14,50 €	11,60 €

<i>Código</i>	<i>Ud</i>	<i>Resumen</i>	<i>CanPres</i>	<i>Pres</i>	<i>ImpPres</i>
MACI	u	Jardinera de acero inoxidable rectangular oscuro Jardinera de forma rectangular de acero galvanizado y anticorrosivo, de color oscuro (negro), de material compuesto resistente al desgaste y agentes atmosféricos, con agujeros para drenaje. Las medidas son de altura 50cm x ancho 35cm x largo 150cm. Acopio en lugar donde determine la Dirección Facultativa o persona a quien delegue.	5,000	364,20 €	1.821,00 €
PTAM12a	m3	Gravilla volcánica roja 7/12, obra Suministro de gravilla volcánica roja 7/12 mm de drenaje. No incluye instalación	12,000	52,03 €	624,36 €
PNGG1A	m	Geotextil jardinería 130g/m2 Suministro de malla geotextil o antihierbas de 130 g/m2, color verde o negro, en rollos de 2m de altura x 100 m de longitud. Acopio según lo que determine la Dirección facultativa. No incluye instalación.	1.500,000	1,39 €	2.085,00 €
%0700	%	Medios auxiliares	24,641	7,00 €	172,49 €
%CI		Costes indirectos	26,366	6,00 €	158,20 €
			1,00	4.879,78 €	4.879,78 €
			1	13.357,72 €	13.357,72 €
Cap. 06		Labores de riego	1	2.194,99 €	2.194,99 €
RDEM	m2	Demolición de pavimento continuo de hormigón en masa, con medios manuales Demolición de pavimento continuo de hormigón en masa de 10 cm de espesor, con martillo neumático, sin deteriorar los elementos constructivos contiguos, y carga manual sobre camión o contenedor.	4,39	12,27 €	53,87 €
mo112	h	Peón especializado construcción	0,200	16,11 €	3,22 €
mo113	h	Peón ordinario construcción	0,380	15,63 €	5,94 €
mq05mai030	h	Martillo neumático.	0,150	4,07 €	0,61 €
mq05pdm110	h	Compresor portátil diesel media presión 10 m³/min.	0,150	6,90 €	1,04 €
%0700	%	Medios auxiliares	0,108	7,00 €	0,76 €
%CI		Costes indirectos	0,116	6,00 €	0,70 €
			4,39	12,27 €	53,87 €
RZAN	m3	Excavación en zanjas en suelo de arcilla semidura, con medios manuales Excavación de tierras para formación de zanjas hasta una profundidad de 2 m, en suelo de arcilla semidura, con medios manuales, hasta alcanzar la cota de profundidad indicada en el Proyecto. Incluso transporte de la maquinaria, refinado de paramentos y fondo de excavación, extracción de tierras fuera de la excavación, retirada de los materiales excavados y carga a camión.	1,14	33,98 €	38,74 €
mo113	h	Peón ordinario construcción	1,916	15,63 €	29,95 €
%0700	%	Medios auxiliares	0,300	7,00 €	2,10 €
%CI		Costes indirectos	0,321	6,00 €	1,93 €
			1,14	33,98 €	38,74 €
RRELL	m3	Relleno de zanjas con tierra de la excavación y solera de hormigón Formación de relleno de zanjas, con tierra seleccionada de la propia excavación, y compactación con bandeja vibrante de guiado manual, hasta alcanzar una densidad seca no inferior al 95% de la máxima obtenida en el ensayo Proctor Modificado, realizado según UNE 103501. sobre la compactación se incluye la formación de solera de hormigón en masa de 10 cm de espesor, realizada con hormigón HM-20/B/20/I fabricado en central. Incluso carga, transporte y descarga a pie de tajo de los áridos a utilizar en los trabajos de relleno y humectación de los mismos, además de extendido y vibrante de hormigón; formación de juntas de retracción de 5 a 10 mm de anchura, con una profundidad de 1/3 del espesor de la solera, realizadas con sierra de disco, formando cuadrícula y limpieza de la junta.	1,75	26,54 €	46,45 €
mo112	h	Peón especializado construcción	0,100	16,11 €	1,61 €
mo113	h	Peón ordinario construcción	0,218	15,63 €	3,41 €
mq04dua020b	h	Dumper de descarga frontal de 2 t de carga útil.	0,101	9,25 €	0,93 €
mq02rod010d	h	Bandeja vibrante de guiado manual, de 300 kg, anchura de trabajo 70 cm, reversible.	0,151	6,38 €	0,96 €
mq02cia020j	h	Camión cisterna de 8 m³ de capacidad.	0,010	40,02 €	0,40 €
mq06vib020	h	Regla vibrante de 3 m.	0,084	4,66 €	0,39 €
mq06cor020	h	Equipo para corte de juntas en soleras de hormigón.	0,082	9,48 €	0,78 €

Código	Ud	Resumen	CanPres	Pres	ImpPres
mt10hmf010Mm	m³	Hormigón HM-20/B/20/I, fabricado en central.	0,120	123,46 €	14,82 €
mt16pea020c	m²	Panel rígido de poliestireno expandido, según UNE-EN 13163, mecanizado lateral recto, de 30 mm de espesor	0,050	2,01 €	0,10 €
%0700	%	Medios auxiliares	0,234	7,00 €	1,64 €
%CI	%	Costes indirectos	0,250	6,00 €	1,50 €
			1,75	26,54 €	46,45 €
RTUB	m	Tubería de goteo de 16 mm, con got. integrados, 2,3L/h, 4 bar, 30 cm. Instalada	300,00	1,20 €	360,00 €
		Línea de goteo de 16 mm diámetro fabricada con goteros integrados autolimpiantes de superficie. Separación 30cm. Rango de presiones: 0,5 a 4,00 bar. Caudal 2,3 l/h. Incluso piezas de conexión y enlaces a otras tuberías y entre si. Instalada. 170 m zona restringida Botafoc y 130 m E.M Botafoc.			
mo008	h	Oficial 1ª fontanero.	0,010	19,04 €	0,19 €
mtgoti2.3	m	Tubería got. int. autoc. 2.3 l/h, 4 bar, 30 cm. p.o.	1,000	0,86 €	0,86 €
%0700	%	Medios auxiliares	0,011	7,00 €	0,08 €
%CI	%	Costes indirectos	0,011	6,00 €	0,07 €
			300,00	1,20 €	360,00 €
RTUB1	m	Tubería PE40, ø 32 mm, 0,6 MPa, colocada	100,00	1,09 €	109,00 €
		Tubería de polietileno de PE 40 de 32 mm de diámetro y 0,6 MPa de presión de trabajo y unión por manguito electrosoldable, incluyendo piezas especiales, materiales a pie de obra, montaje, colocación y prueba. No incluye la excavación de la zanja, ni el extendido y relleno de la tierra procedente de la misma.			
mo008	h	Oficial 1ª fontanero.	0,010	19,04 €	0,19 €
mtpe40	m	Tubo de PE40 ø 32 mm, 0,6 MPa (p.o.)	1,000	0,77 €	0,77 €
%0700	%	Medios auxiliares	0,010	7,00 €	0,07 €
%CI	%	Costes indirectos	0,010	6,00 €	0,06 €
			100,00	1,09 €	109,00 €
RELEV	u	Electroválvula para riego de 1"	12,00	41,29 €	495,48 €
		Suministro e instalación de electroválvula para riego, cuerpo de PVC y polipropileno, conexiones roscadas, de 1" de diámetro, alimentación del solenoide a 24 Vca, con posibilidad de apertura manual y regulador de caudal. Incluso accesorios de conexión a la tubería de abastecimiento y distribución, excavación y relleno posterior. Totalmente montada y conexionada.			
mo008	h	Oficial 1ª fontanero.	0,600	19,04 €	11,42 €
mtelev	u	Electroválvula para riego, cuerpo de PVC y polipropileno, conexiones roscadas, de 1" de diámetro, al. 24Vca	1,000	24,98 €	24,98 €
%0700	%	Medios auxiliares	0,364	7,00 €	2,55 €
%CI	%	Costes indirectos	0,390	6,00 €	2,34 €
			12,00	41,29 €	495,48 €
RVAL	u	Válvula de esfera de 32 mm de diámetro, colocada	4,00	15,19 €	60,76 €
		Válvula de esfera de diámetro 32 mm, presión de trabajo hasta 1.6 MPa, fabricada en PVC- U, uniones roscadas, instalada.			
mo008	h	Oficial 1ª fontanero.	0,010	19,04 €	0,19 €
mtvav32	u	Válvula de esfera de 32 mm de diámetro	1,000	13,20 €	13,20 €
%0700	%	Medios auxiliares	0,134	7,00 €	0,94 €
%CI	%	Costes indirectos	0,143	6,00 €	0,86 €
			4,00	15,19 €	60,76 €
URM030	u	Programador electrónico para riego automático	5,00	130,55 €	652,75 €
		Suministro e instalación de programador electrónico para riego automático, para 4 estaciones, con 1 programa y 3 arranques diarios del programa, alimentación por batería de 9 V (incluida), con capacidad para poner en funcionamiento varias electroválvulas simultáneamente y colocación mural en interior, completamente resistente a la humedad y a la intemperie, IP68, 100% estanco y sumergible, con pantalla LCD y teclado. Compatible con electroválvulas del sistema proyectado. Incluso programación. Totalmente montado y conexionado, completamente instalado, según las indicaciones de la Dirección Facultativa.			
mo008	h	Oficial 1ª fontanero.	1,000	19,04 €	19,04 €
mo107	h	Ayudante fontanero.	0,500	16,11 €	8,06 €
mt48pro010a	u	Programador electrónico para riego automático, para 4 estaciones	1,000	88,00 €	88,00 €
%0700	%	Medios auxiliares	1,151	7,00 €	8,06 €
%CI	%	Costes indirectos	1,232	6,00 €	7,39 €
			5,00	130,55 €	652,75 €

<i>Código</i>	<i>Ud</i>	<i>Resumen</i>	<i>CanPres</i>	<i>Pres</i>	<i>ImpPres</i>
URMA31	u	Arqueta plástica de riego 52x42x26 cm. con tapa. Instalada	6,00	25,87 €	377,94 €
		Suministro de arqueta plástica de riego de forma rectangular para 1 a 4 electroválvulas, con tapa, de polipropileno de gran resistencia. Medidas 52x 42x 26 cm. Incluye la instalación			
mo008	h	Oficial 1ª fontanero.	0,800	19,04 €	15,23 €
mo107	h	Ayudante fontanero.	0,400	16,11 €	6,44 €
mt48proarque1	u	Arqueta plástica de riego 52x42x26 cm. con tapa	1,000	25,87 €	25,87 €
%0700	%	Medios auxiliares	1,151	7,00 €	8,06 €
%CI	%	Costes indirectos	1,232	6,00 €	7,39 €
			6,00	62,99 €	377,94 €
			1	2.194,99 €	2.194,99 €
Cap. 07		Formación	1	718,08	718,08
JFORM	PA	Paratida alzada a justificar para la Formación del personal jardinería	1,00	718,08	718,08
		Para cumplir las condiciones especiales de ejecución sociales en relación con la mejora de la capacitación profesional mediante formación y la salvaguarda de la seguridad y salud laboral. Los adjudicatarios presentarán un plan de formación del personal sobre sus labores y cómo desarrollarlas de manera responsable para su salud y el medio ambiente.			
		Este plan incluirá temas como reposición de carburantes, manejo de equipos y útiles de trabajo relacionados con el objeto del contrato, uso racional del agua, la recogida selectiva de los diferentes residuos, etc... Manejo de equipos y útiles de trabajo relacionados con el objeto del contrato. Se deberán presentar los correspondientes certificados de aprovechamiento			
mo114	h	Oficial jardinero	24,000	15,170	364,08
mo113	h	Peón de Jardinería	24,000	14,500	348,00
%CI		Costes indirectos	1,000	6,00	6,00
			1,00	718,08	718,08
			1	56.576,34 €	56.576,34 €



Ports de Balears
















Autoritat Portuària de Balears

**ANEJO II:
SUMINISTRO DE PLANTAS Y PLANTACIÓN**





P.O.85.20: “Adecuación del ajardinamiento en los Muelles de Ribera y Botafoc del puerto de Eivissa”



Anexo II: Especificaciones para el suministro de plantas y labores de plantación.

	Fotografía	Especie	Cantidad	Descripción de suministro	Especificaciones de plantación
Planta de temporada navidad		<i>Poinsetia</i> 'Flor de navidad'	800 ud	En maceta de 12,8 cm. La densidad del follaje debe ser suficiente como para que sobre salga de la maceta.	Se podrá un porcentaje en las macetas ubicadas tanto dentro de Estación marítima Botafoc, como a las afueras, además en oficinas de la APB, acompañadas de las plantas de interiores. *Se puede consultar el diseño propuesto en el desarrollo del PPT.
Planta temporada otoño/invierno		<i>Viola x wittrockiana</i> (pensamientos)	375 ud	Diversidad de colores, en maceta de 11 cm, con al menos tres flores abiertas, deben presentar botones florales visibles y un follaje con densidad suficiente como para que sobresalga de la maceta.	Implantación en las zonas destinadas de los parterres de Ribera y Botafoc para ubicación de flor de temporada.
Planta temporada otoño/invierno		Cyclamen	375 ud	En maceta de 9 cm, con variedad de colores. La densidad del follaje debe ser suficiente como para que sobre salga de la maceta.	Se podrá un porcentaje en las macetas ubicadas tanto dentro de Estación marítima Botafoc, como a las afueras, además en oficinas de la APB, acompañadas de las plantas de interiores. *Se puede consultar el diseño propuesto en el desarrollo del PPT.
Planta temporada primavera/verano		<i>Osteospermum ecklonis</i> (dimorfotecas)	250 ud	Blancas y lilas, en maceta de 13 cm, con al menos seis flores abiertas y botones florales visibles. La densidad del follaje debe ser suficiente como para que sobre salga de la maceta.	Implantación en las zonas destinadas de los parterres de Ribera para ubicación de flor de temporada.
Planta temporada primavera/verano		<i>Pelargonium hortum</i> (geranios)	250 ud	Diversidad de colores, en maceta de 13 cm, con al menos dos inflorescencias completamente abiertas. La densidad del follaje debe ser suficiente como para que sobre salga de la maceta.	Implantación en las zonas destinadas de los parterres de Ribera para ubicación de flor de temporada.
Planta temporada primavera/verano		<i>Petunia x hibrida</i> (petunias)	250 ud	Diversidad de colores, en maceta de 11 cm, con al menos cinco flores abiertas y botones florales visibles. La densidad del follaje debe ser suficiente como para que sobre salga de la maceta..	Implantación en las zonas destinadas de los parterres de Ribera para ubicación de flor de temporada.
Zona Muelle Botafoc		<i>Metrosidero excelsa</i>	225 ud	En forma de seto, en maceta de 1L y una altura aprox. de 20 cm. La densidad del follaje debe ser suficiente como para que sobre salga de la maceta.	Implantación en línea en estación marítima Botafoc. Se deben poner dos unidades por cada metro.
Zona Muelle Botafoc		<i>Phormium tenax</i> "Purpureum"	390 ud	Presentación en contenedor de 1.5 l, con una altura de la planta mínima de 25/30 cm, con densidad de follaje suficiente y equilibrado con el tamaño del contenedor.	Implantación en jardineras de zona restringida y estación marítima Botafoc. Dos unidades por jardinera en zona restringida. En estación marítima, los formios deben acompañar a las flores de temporada, alternándolos dentro de las jardineras.
Zona Muelle Botafoc		<i>Echeveria sp.</i>	80 ud	En maceta de 7 cm. La planta suministrada debe tener equilibrio con el tamaño del contenedor. La planta debe ser equilibrada.	Implantación en jardineras de zona restringida. Una planta por jardinera.
Zona Muelle Botafoc		<i>Kalanchoe blossfeldiana</i>	160 ud	Presentación en maceta de 10,5 cm de diámetro, con diversidad de colores, la densidad del follaje debe ser equilibrado con el tamaño del contenedor. La planta debe ser equilibrada.	Instalar dos unidades por jardinera.
Zona Muelle Botafoc		<i>Sedum rubrotinctum</i>	80 ud	Presentación en macetas de 5.5 cm de diámetro. La densidad del follaje debe ser equilibrado con el tamaño del contenedor. La planta debe ser equilibrada.	Instalar una planta por jardinera.
Zona Muelle Botafoc		<i>Crassula ovata</i>	80 ud	Presentación en maceta de 6 cm. La densidad del follaje debe ser equilibrado con el tamaño del contenedor. La planta debe ser equilibrada.	Instalar una planta por jardinera.
Zona Muelle Botafoc		<i>Serpervivum arachnoideum</i>	80 ud	Presentación en maceta de 6 cm. La densidad del follaje debe ser equilibrado con el tamaño del contenedor. La planta debe ser equilibrada.	Instalar una planta por jardinera.

Plantas parterres y rotonda de Ribera		<i>Thymus serpyllum</i>	322 ud	En cepellón de 6 cm. El color de la flor debe ser lila con una tonalidad pura (no varigatas). La planta debe ser equilibrada.	Aproximadamente deben haber 6 plantas por metro cuadrado. La forma específica de plantación está representada en los planos del ANEJO III. En de momento de sembrarla en los bordes de las jardineras debe existir una separación mínima de 5 cm con el bordillo, para dejar que se desarrolle de manera correcta.
Plantas parterres y rotonda de Ribera		<i>Stipa tenuissima</i>	180 ud	Planta de altura 30-40 cm, en contenedor de diámetro 14cm. La planta debe ser equilibrada.	La plantación debe seguir la forma que se representa en los planos del ANEJO III
Plantas parterres y rotonda de Ribera		<i>Carex muricata</i>	45 ud	Planta de 10-20 cm de altura, en cepellón. La planta debe ser equilibrada.	La plantación debe seguir la forma que se representa en los planos del ANEJO III
Plantas parterres y rotonda de Ribera		<i>Yucca elephantipes</i>	3 ud	Yuca de pie elefante con al menos 2 troncos, en contenedor de 10l. La altura de la planta debe ser entre 100/130 cm. La planta debe ser equilibrada.	La plantación debe seguir la forma que se representa en los planos del ANEJO III
Plantas parterres y rotonda de Ribera		<i>Lavandula angustifolia</i>	100 ud	En contenedor de 3 litros. La densidad del follaje debe ser suficiente como para que sobre salga de la maceta.	La plantación debe seguir la forma que se representa en los planos del ANEJO III
Plantas parterres y rotonda de Ribera		<i>Phormium tenax</i> 'apricot queen'	20 ud	Presentación en contenedor de 5l, y altura de planta de 40-50 cm. La densidad del follaje debe ser suficiente como para que sobre salga de la maceta. La planta debe ser equilibrada	La plantación debe seguir la forma que se representa en los planos del ANEJO III
Plantas parterres y rotonda de Ribera		<i>Pistacia lentiscus</i>	290 ud	Seto de 30/40 cm de altura, suministrado en contenedor. La densidad del follaje debe ser suficiente como para que sobre salga de la maceta. La planta debe ser equilibrada.	La plantación debe seguir la forma que se representa en los planos del ANEJO III
Plantas parterres y rotonda de Ribera		<i>Gaura lindheimeri</i> 'Whirling butterflies'	130 ud	Ejemplares con flores de color blanco 'Whirling butterflies', suministradas en cepellón de 1l. Arbusto de 40 cm de diámetro y una altura de 80 cm, aprox. La densidad del follaje debe ser equilibrada.	La plantación debe seguir la forma que se representa en los planos del ANEJO III
Plantas parterres y rotonda de Ribera		<i>Euryops chrysanthemoides</i>	80 ud	Suministradas en contenedor de 15cm. Altura total 20-40 cm. Planta con formas equilibradas y con densidad de follaje elevada.	La plantación debe seguir la forma que se representa en los planos del ANEJO III
Plantas parterres y rotonda de Ribera		<i>Lantana camara</i>	60 ud	Presentación en contenedor, con altura de la planta aprox. de 40-60 cm. La densidad del follaje debe ser suficiente como para que sobre salga de la maceta. La planta debe ser equilibrada	La plantación debe seguir la forma que se representa en los planos del ANEJO III. En zonas de relleno la densidad de plantación aprox. es de 4 unidades/m2.
Plantas parterres y rotonda de Ribera		<i>Atriplex halimus</i>	28 ud	Ejemplares de altura 30-40 cm, suministradas en contenedor 5l. La densidad del follaje debe ser suficiente como para que sobre salga de la maceta. La planta debe ser equilibrada.	La plantación debe seguir la forma que se representa en los planos del ANEJO III
Plantas parterres y rotonda de Ribera		<i>Tulbaghia violacea</i>	400 ud	Presentación en cepellón de 3,5l y diámetro 19 cm. La densidad del follaje debe ser suficiente como para que sobre salga de la maceta. La planta debe ser equilibrada.	La plantación debe seguir la forma que se representa en los planos del ANEJO III. La separación entre plantas no debe ser mayor a 5 cm, para garantizar una correcta densidad.
Plantas parterres y rotonda de Ribera		<i>Agapanthus africanus</i>	140 ud	Ejemplares de colores blanco y azul en proporción igualitaria, de 1 m de altura, en contenedor de 14/15 cm. La densidad del follaje debe ser suficiente como para que sobre salga de la maceta. La planta debe ser equilibrada.	La plantación debe seguir la forma que se representa en los planos del ANEJO III.
Plantas parterres y rotonda de Ribera		<i>Myrthus comunis subs. microphylla</i>	30 ud	Seto suministrado en cepellón de diámetro de 24 cm. Altura total de la planta entre 40-60 cm. La densidad del follaje debe ser suficiente como para que sobre salga de la maceta. La planta debe ser equilibrada.	La plantación debe seguir la forma que se representa en los planos del ANEJO III.
Plantas jardineras estación marítima Ribera		<i>Lavandula angustifolia</i>	16 ud	Suministro de lavándula angustifolia en maceta de 17 cm. La densidad del follaje debe ser suficiente como para que sobre salga de la maceta. La planta debe ser equilibrada.	Implantación de relleno en conjunto con la vegetación existente. Se pueden consultar los detalles del diseño en el PPT.
Plantas jardineras estación marítima Ribera		<i>Phormium tenax</i> "Purpureum"	30 ud	Presentación en contenedor de 1.5 l, con una altura de la planta mínima de 25/30 cm, con densidad de follaje suficiente y equilibrado con el tamaño del contenedor. Deben presentar buenas condiciones sanitarias y nutricionales.	Implantación de relleno en conjunto con la vegetación existente. Se pueden consultar los detalles del diseño en el PPT.

Plantas de interior		<i>Strelitzia alba/angusta</i>	3 ud	Presentación en maceta de 20 cm de diámetro, con una altura aprox. de 85 cm. La planta debe ser equilibrada.	Las plantas suministradas se deberán resembrar en la maceta (con código de presupuesto MACB), especificada en el PPT.
Plantas de interior		<i>Sansevieria trifasciata</i>	3 ud	Ejemplares de 30 cm de altura en maceta de 16 cm de diámetro. La planta debe ser equilibrada.	Las plantas suministradas se deberán resembrar en la maceta (con código de presupuesto MACB), especificada en el PPT.
Plantas de interior		<i>Ficus bejamina 'danielle'</i> trenzada	3 ud	Ejemplares con tronco trenzado, en maceta de 25 cm de diámetro, con una altura aproximada de 110/130 cm. La planta debe ser equilibrada.	Las plantas suministradas se deberán resembrar en la maceta (con código de presupuesto MACB), especificada en el PPT.
Plantas de interior		<i>Buxus sempervirens</i>	3 ud	Seto en forma de bola, suministrado en maceta de 30-35 cm de diámetro. La planta debe ser equilibrada.	Las plantas suministradas se deberán resembrar en la maceta (con código de presupuesto MACB), especificada en el PPT.

Total número de plantas a suministrar: 5281 unidades.

Todos los ejemplares deben presentar buenas condiciones de turgencia y sanitarias. Antes de realizar las labores de plantación, la totalidad de los ejemplares deben ser aceptados por la Dirección facultativa o persona a quien delegue, en función de las características del presente anexo.

Además de las especificaciones aquí nombradas, se debe cumplir en todo momento y de manera generalizada, lo que aparece en el pliego de condiciones técnicas.

*Las fotografías de este documento fueron extraídas del buscador de Google para facilitar su identificación de plantas a los licitadores.

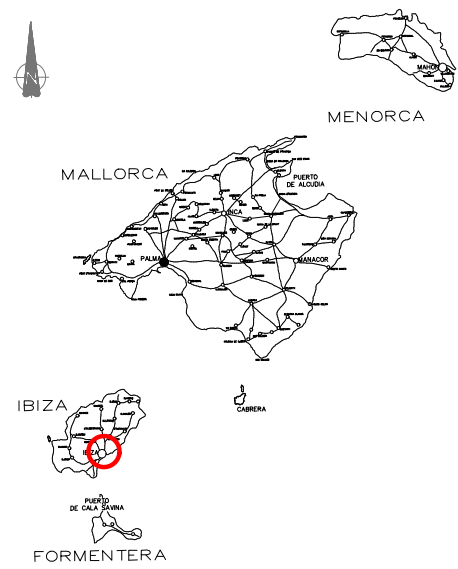


ANEJO III: PLANOS

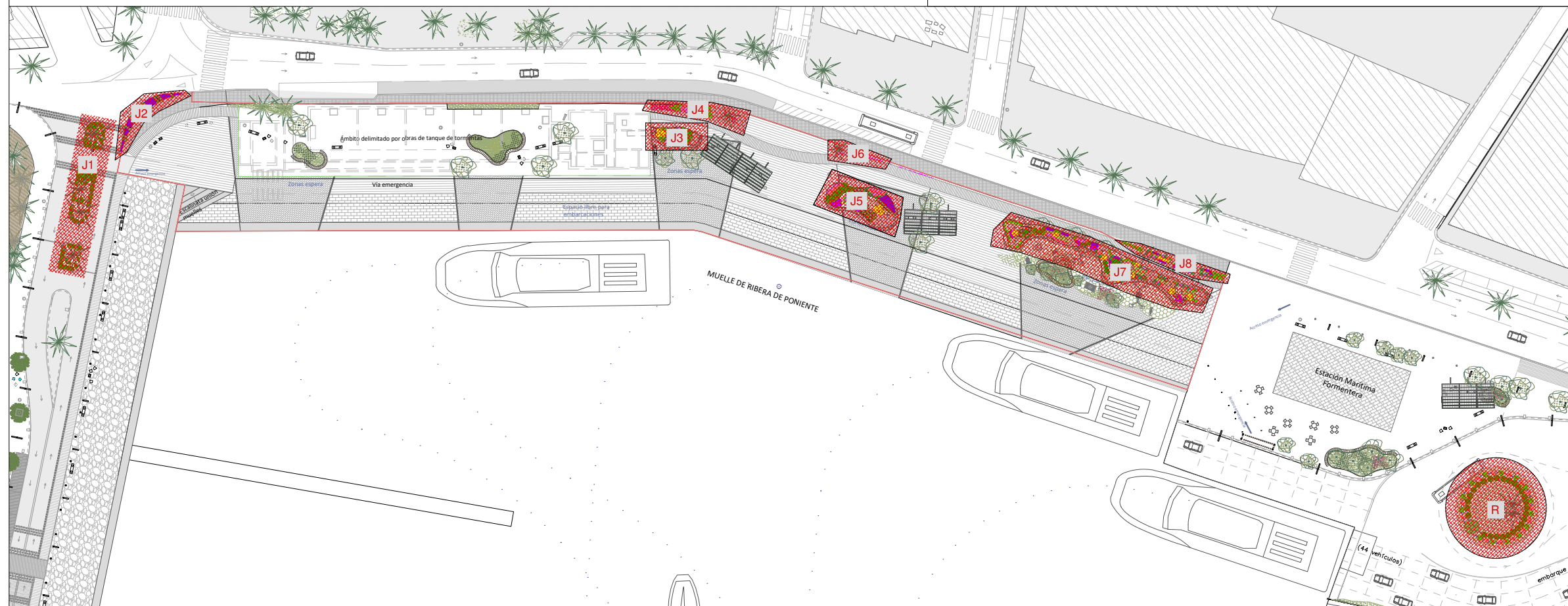
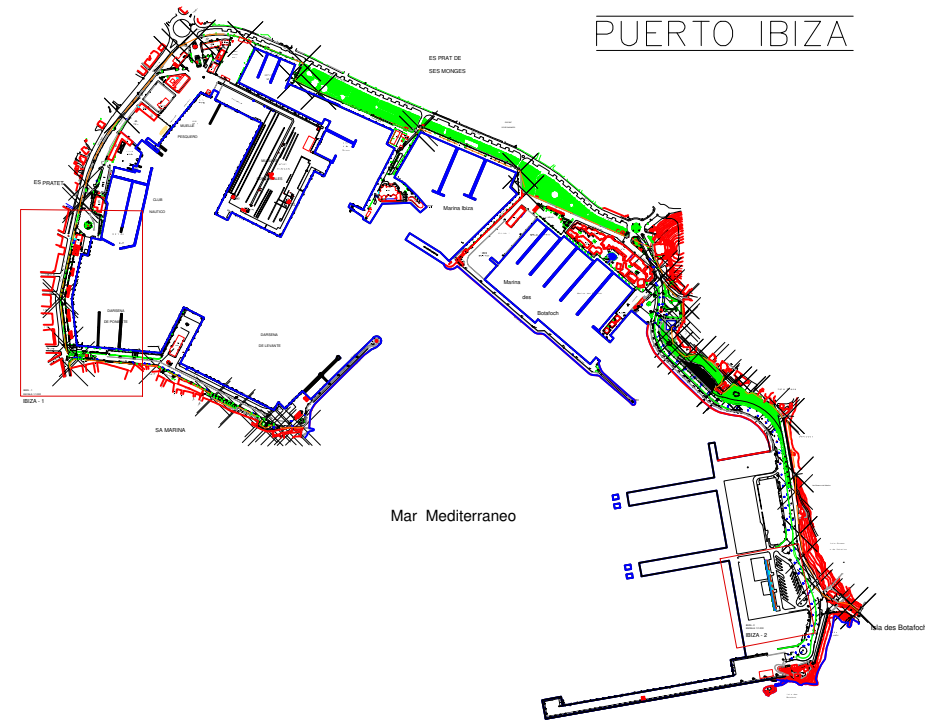
P.O.85.20: “Adecuación del ajardinamiento en los Muelles de Ribera y Botafoc del puerto de Eivissa”



LOCALIZACIÓN




PUERTO IBIZA

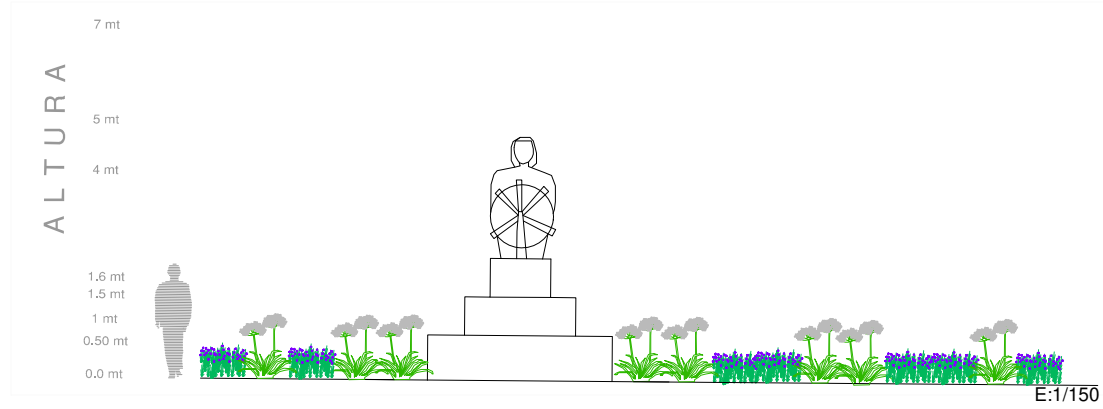


LEYENDA JARDINERAS

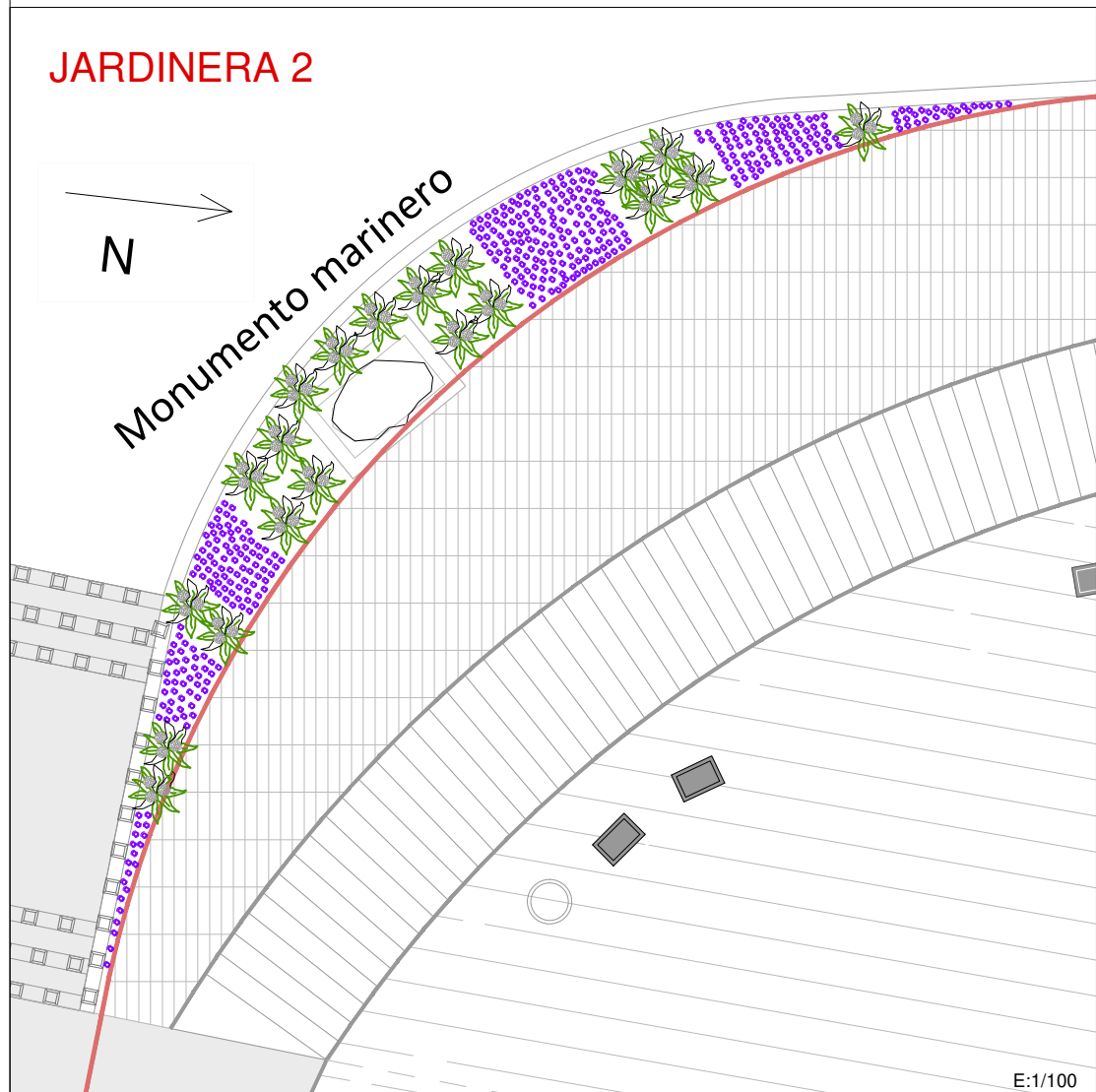
- J1: Jardinera número 1
- J2: Jardinera número 2
- J3: Jardinera número 3
- J4: Jardinera número 4
- J5: Jardinera número 5
- J6: Jardinera número 6
- J7: Jardinera número 7
- J8: Jardinera número 8
- R: Rotonda

 GOBIERNO DE ESPAÑA Ministerio de Transportes, Infraestructura y Agenda Urbana		PUERTOS DEL ESTADO AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES	
TÍTULO DEL DOCUMENTO Adecuación del ajardinamiento en los Muelles de Ribera y Botafoque del Puerto de Eivissa		Nº DE REFERENCIA P.O.85.20	
PLANO Nº 1		DENOMINACIÓN DEL PLANO SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO:	
HOJA Nº 1		MUELLE RIBERA	
AUTOR DEL DOCUMENTO: RESPONSABLE DE INFRAESTRUCTURA Y CONSERVACIÓN		CONFORME EL SEÑALADO DE LA APB EN EIVISSA	
M ^º VIRGINIA D'AMICO REBORD		I ^º IGNACIO REVELLA ALONSO	
		V ^º B ^º EL DIRECTOR JUAN CARLOS PLAZA PLAZA	

DETALLE SECCIÓN MONUMENTO MARINERO



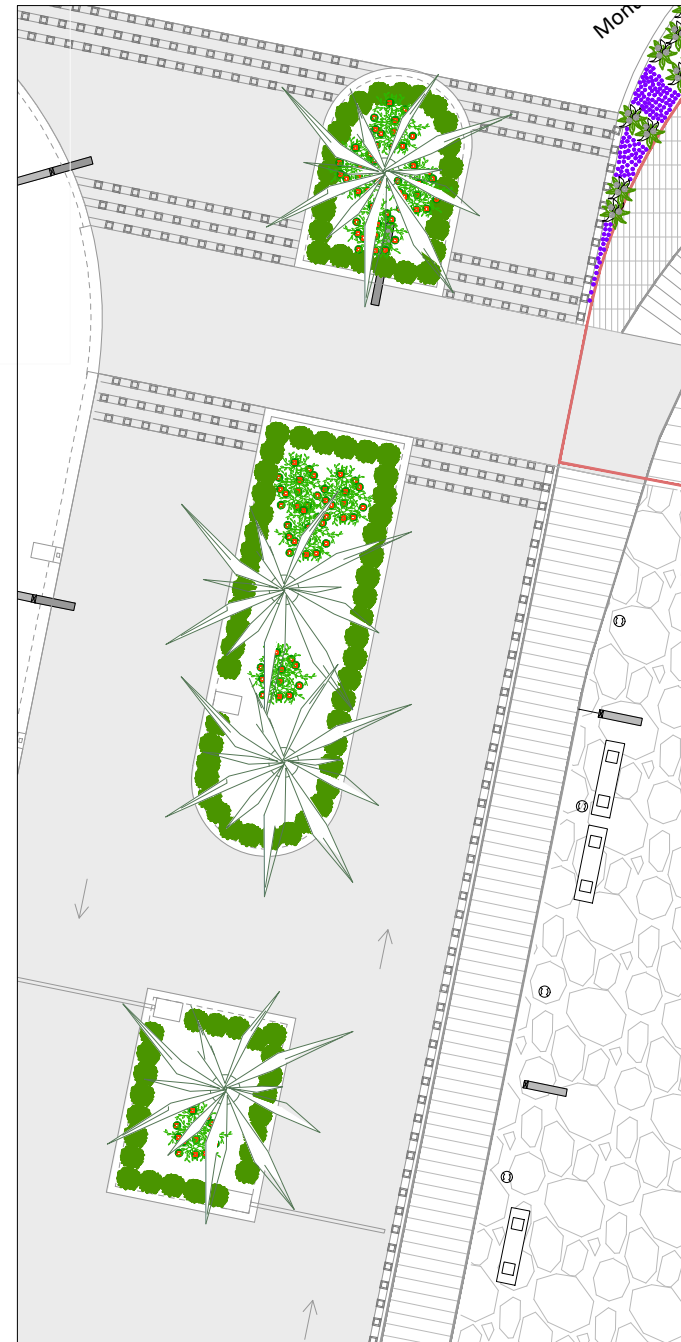
JARDINERA 2



LEYENDA ESPECIES VEGETALES

		<u>Agapanthus africanus 'Albus'</u>
		<u>Tulbaghia violacea</u>

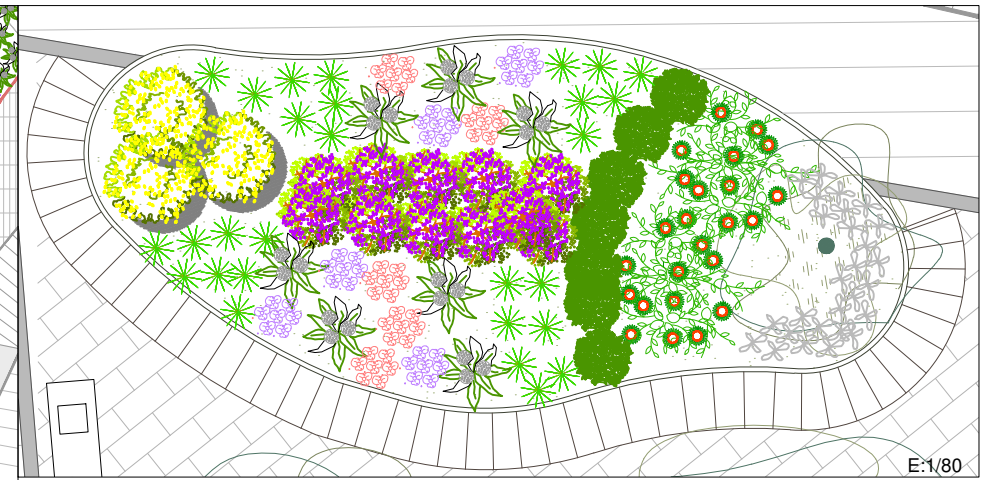
JARDINERA 1



LEYENDA ESPECIES VEGETALES

	<u>Pistacia lentiscus</u>
	<u>Lantana camara</u>

JARDINERA 3



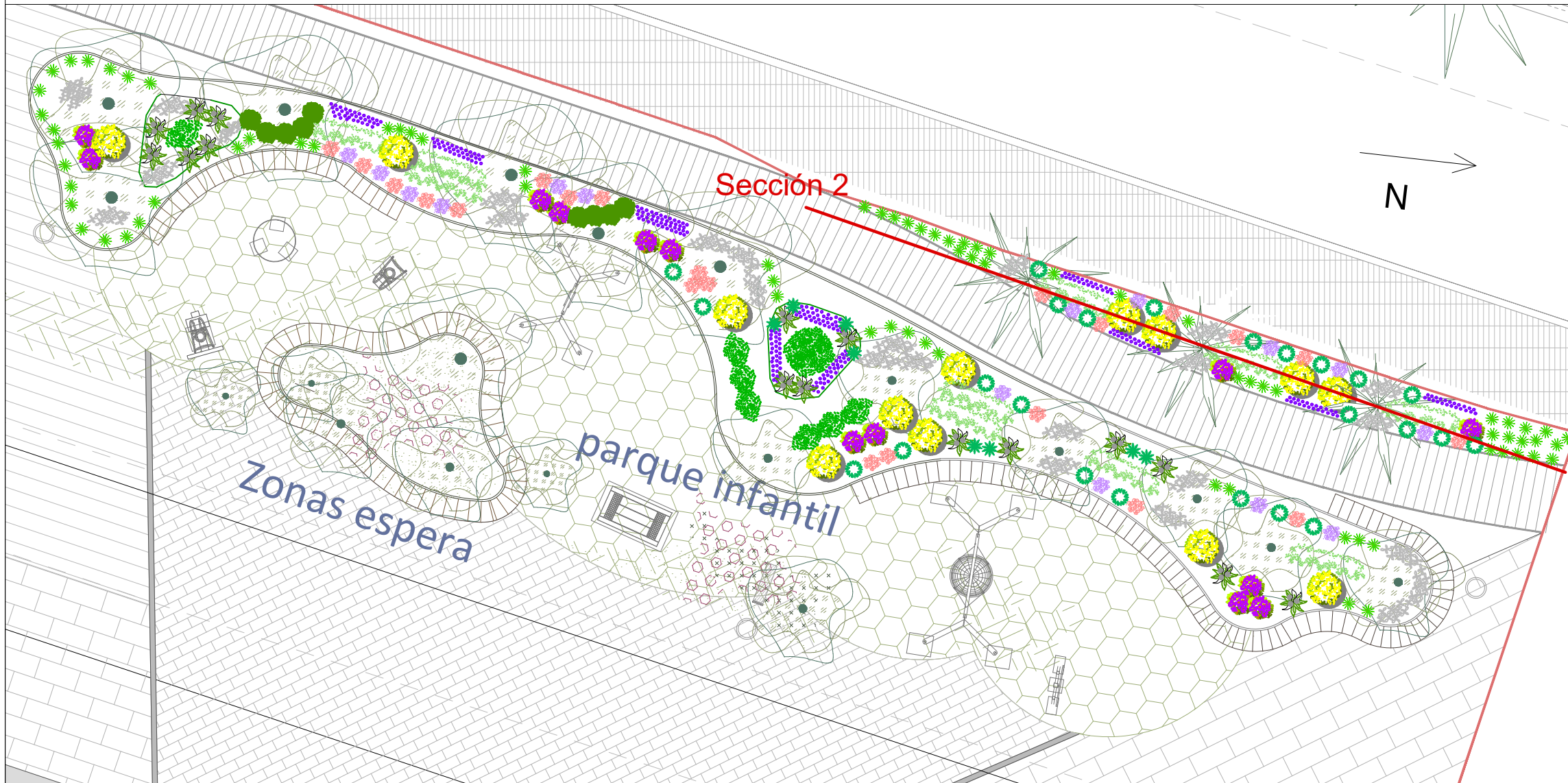
LEYENDA ESPECIES VEGETALES

	<u>Lantana camara</u>
	<u>Yucca spp.</u>
	<u>Myrtus comunis subs.microphylla</u>
	<u>Euryops chrysanthemoides</u>
	<u>Pistacia lentiscus</u>
	<u>Lavandula angustifolia</u>
	<u>Atriplex halimus</u>
	<u>Gaura lindheimeri (blanca)</u>
	<u>Tulbaghia violacea</u>
	<u>Agapanthus africanus 'Albus'</u>
	<u>Phormium tenax 'Apricot queen'</u>
	<u>Stipa tenuissima</u>
	<u>Carex muricata</u>
	<u>Flores de temporada</u>

		PUERTOS DEL ESTADO AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES
TITULO DEL DOCUMENTO Adecuación del ajardinamiento en los Muelles de Ribera y Botafoch del Puerto de Eivissa		Nº DE REFERENCIA P.O.85.20
PLANO Nº 2	DENOMINACION DEL PLANO DETALLES JARDINERAS 1, 2 y 3 DE MUELLE RIBERA	ESCALA 1/1000
HOJA Nº 2		FECHA OCTUBRE 2020
AUTOR DEL DOCUMENTO: RESPONSABLE DE: INFRAESTRUCTURA Y CONSERVACION	CONFORME: EL DELEGADO DE LA APW EN EIVISSA	Vº Bº: EL DIRECTOR
Mª VIRGINIA D'AMICO REBORO	IGNACIO REVELLA ALONSO	JUAN CARLOS PLAZA PLAZA

JARDINERA 7/ JARDINERA 8

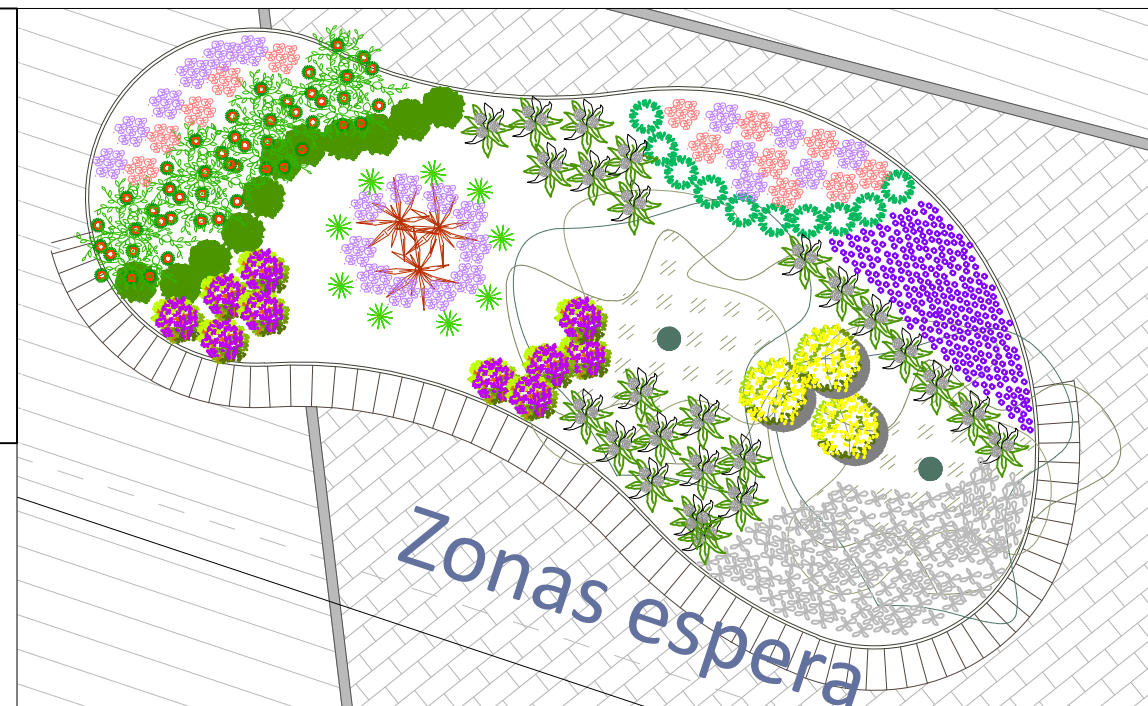
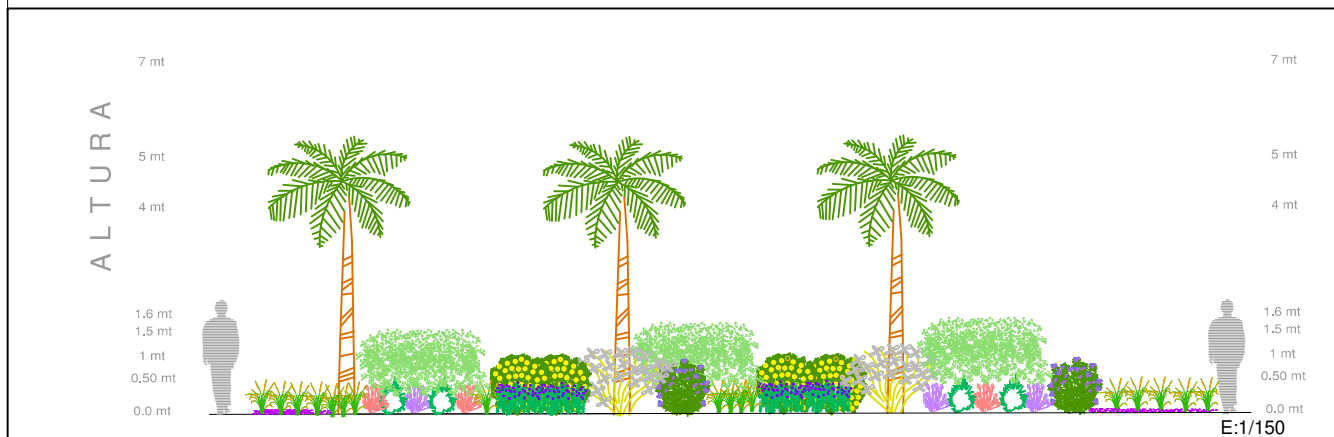
LEYENDA ESPECIES VEGETALES



	<i>Lantana camara</i>
	<i>Yucca spp.</i>
	<i>Myrthus comunis subs.microphylla</i>
	<i>Euryops chrysanthemoides</i>
	<i>Pistacia lentiscus</i>
	<i>Lavandula angustifolia</i>
	<i>Atriplex halimus</i>
	<i>Gaura lindheimeri (blanca)</i>
	<i>Tulbaghia violacea</i>
	<i>Agapanthus africanus 'Albus'</i>
	<i>Phormium tenax 'Apricot queen'</i>
	<i>Stipa tenuissima</i>
	<i>Carex muricata</i>
	Flores de temporada

Sección 2

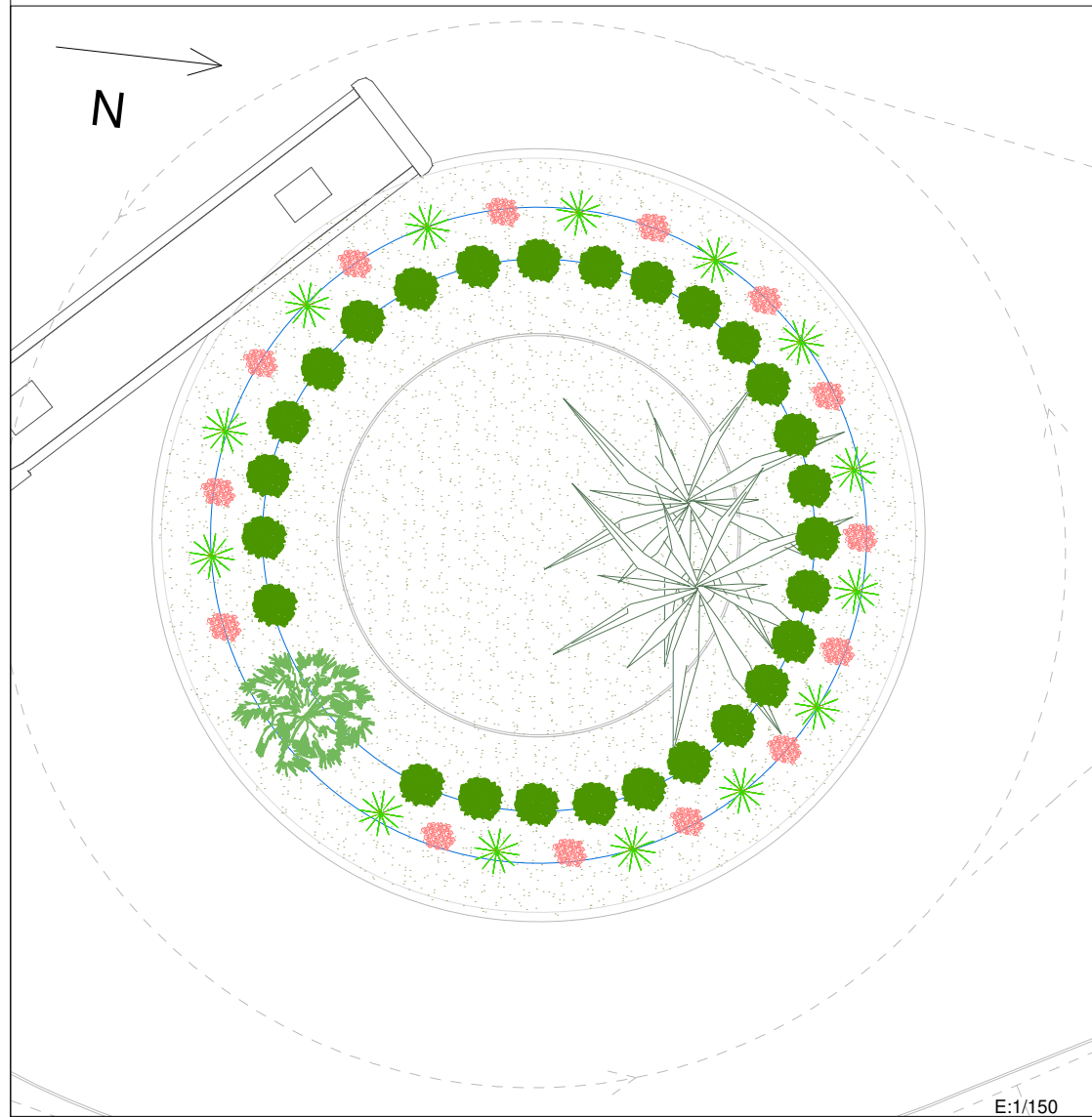
JARDINERA 5



	<i>Lavandula angustifolia</i>		<i>Thymus serpyllum</i>
	<i>Euryops chrysanthemoides</i>		<i>Carex muricata</i>
	<i>Gaura lindheimeri (blanca)</i>		<i>Stipa tenuissima</i>
	<i>Myrthus comunis subsp. microphylla</i>		Flores de temporada: Invierno: - <i>Euphorbia pulcherrima</i> (for de navidad) - <i>Viola x wittrockiana</i> (pensamientos) - <i>Cyclamen</i> Primavera- Verano: - <i>Osteospermum ecklonis</i> (dimorfoteca) - <i>Pelargonium hortum</i> (geranios) - <i>Petunia x hybrida</i> (petunias)
	<i>Tulbaghia violacea</i>		

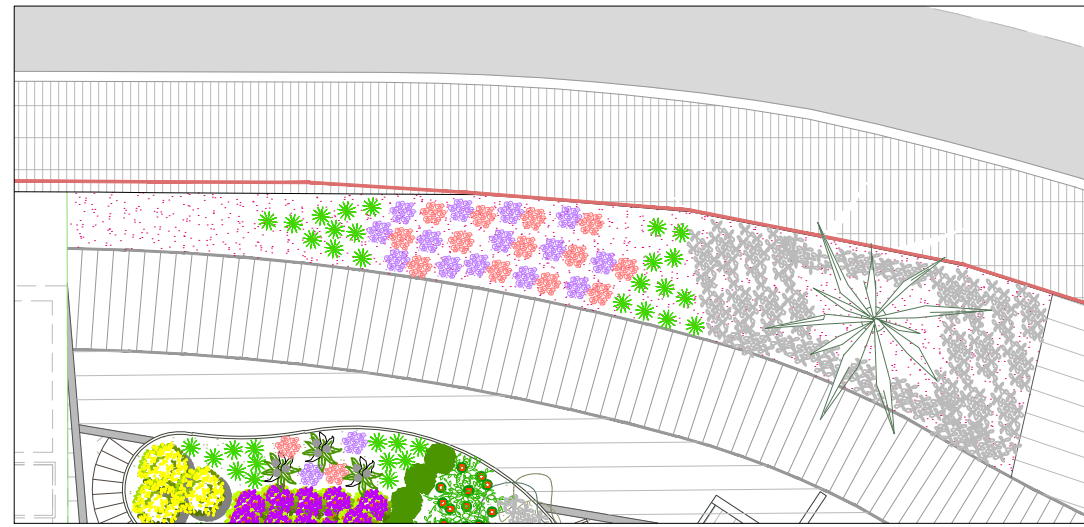
GOBIERNO DE ESPAÑA Ministerio de Transportes, Infraestructura y Agenda Urbana		PUERTOS DEL ESTADO AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES	
TÍTULO DEL DOCUMENTO Adecuación del ajardinamiento en los Muelles de Ribera y Botafoch del Puerto de Eivissa		Nº DE REFERENCIA P.O.85.20	
PLANO Nº 3		ESCALA 1/1000	
HOJA Nº 3		FECHA OCTUBRE 2020	
AUTOR DEL DOCUMENTO RESPONSABLE DE INFRAESTRUCTURA Y CONSERVACIÓN		DIBUJADO POR TRAGSATEC	
M ^a VIRGINIA D'AMICO REBORO		CONFORME: EL DELEGADO DE LA APB EN EIVISSA IGNACIO REVILLA ALONSO	
		Vº SR. EL DIRECTOR JUAN CARLOS PLAZA PLAZA	

ROTONDA



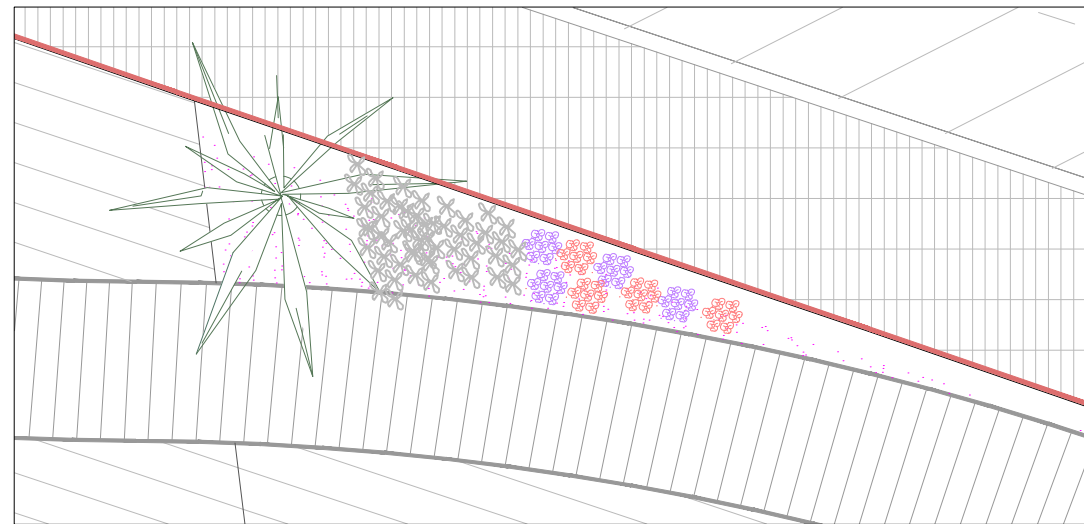
E:1/150

JARDINERA 4



E:1/150

JARDINERA 6

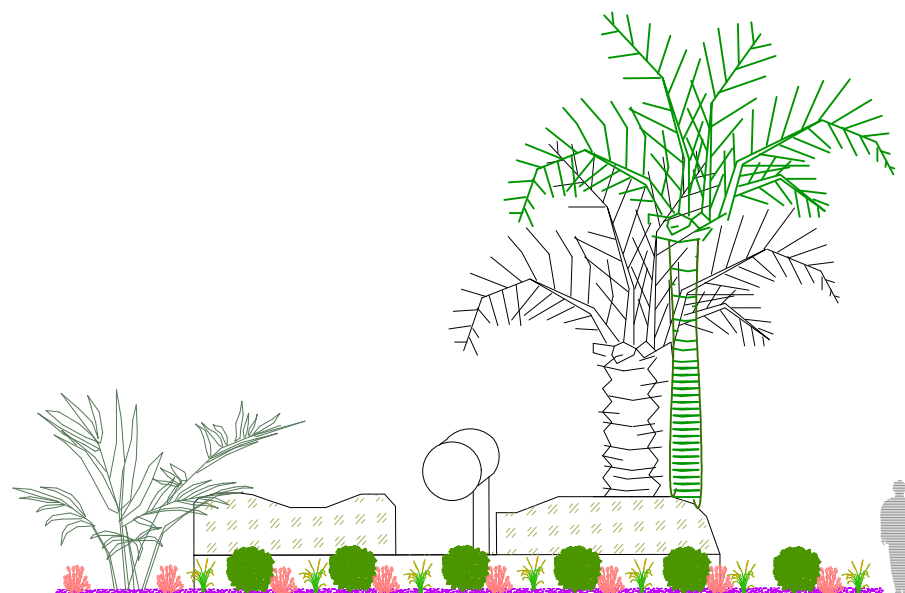


E:1/95

LEYENDA ESPECIES VEGETALES





-  *Pistacia lentiscus*
-  *Stipa tenuissima*
-  *Gaura lindheimeri* (blanca)
-  Flores de temporada invierno
Euphorbia pulcherrima (flor denavidad)
Viola x wittrockiana (pensamientos)
Cyclamen
-  Flores de temporada verano
Osteospermum ecklonis (dimorfoteca)
Pelargonium hortum (geranios)
Petunia x hibrida (petunias)


Sección rotonda



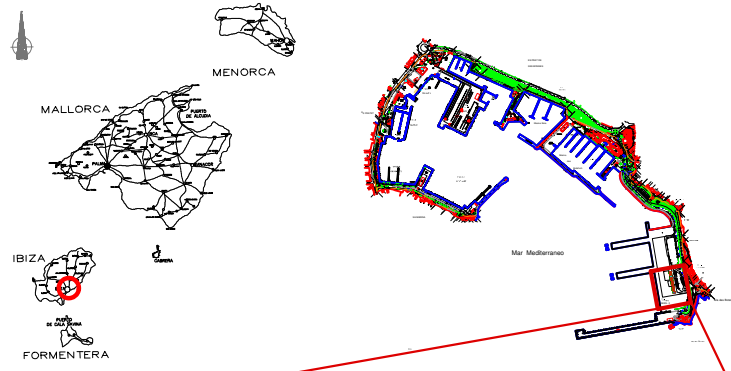
E:1/150

LEYENDA ESPECIES VEGETALES








-  *Buxus microphylla*
-  *Thymus serpyllum*
-  *Stipa tenuissima*
-  Flor de temporada

 GOBIERNO DE ESPAÑA Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana		PUERTOS DEL ESTADO AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES	
TÍTULO DEL DOCUMENTO Adecuación del ajardinamiento en los Muelles de Ribera y Botafoc del Puerto de Eivissa		Nº DE REFERENCIA P.O.85.20	
PLANO Nº 4		ESCALA 1/1000	
HOJA Nº 4		FECHA OCTUBRE 2020	
DENOMINACIÓN DEL PLANO DETALLE JARDINERAS 4, 6 Y ROTONDA DE MUELLE RIBERA		DIBUJADO POR TRAGSATEC	
AUTOR DEL DOCUMENTO: RESPONSABLE DE INFRAESTRUCTURA Y CONSERVACIÓN		CONFORME: EL DELEGADO DE LA APB EN EIVISSA	
M ^a VIRGINIA D'AMICO REBORO		I ^o B ^o : EL DIRECTOR IGNACIO REVELLA ALONSO	
JUAN CARLOS PLAZA PLAZA		JUAN CARLOS PLAZA PLAZA	

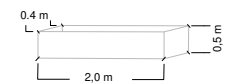
LOCALIZACIÓN



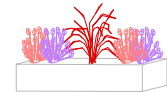
LEYENDA AJARDINAMIENTO

-  *Phormium tenax 'Purpureum'*
-  Flores de temporada
-  Jardineras de cemento
-  *Pistacia lentiscus*
-  *Metrosidero excelsa*
-  *Phormium tenax 'Purpureum'*
-  Flores de temporada

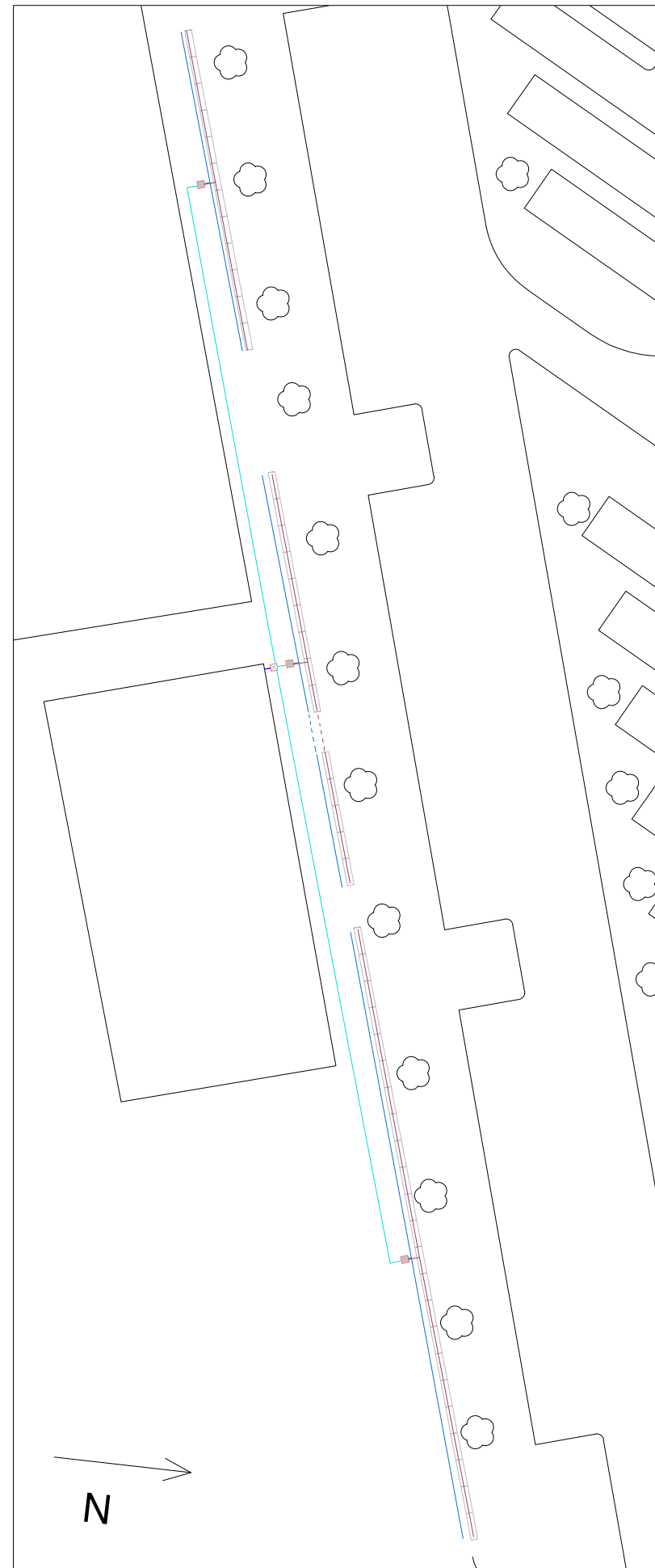
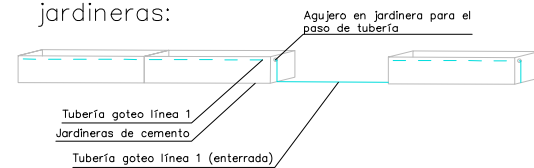
Medidas jardineras cemento:









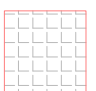
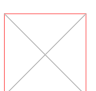
Diseño de las jardineras:



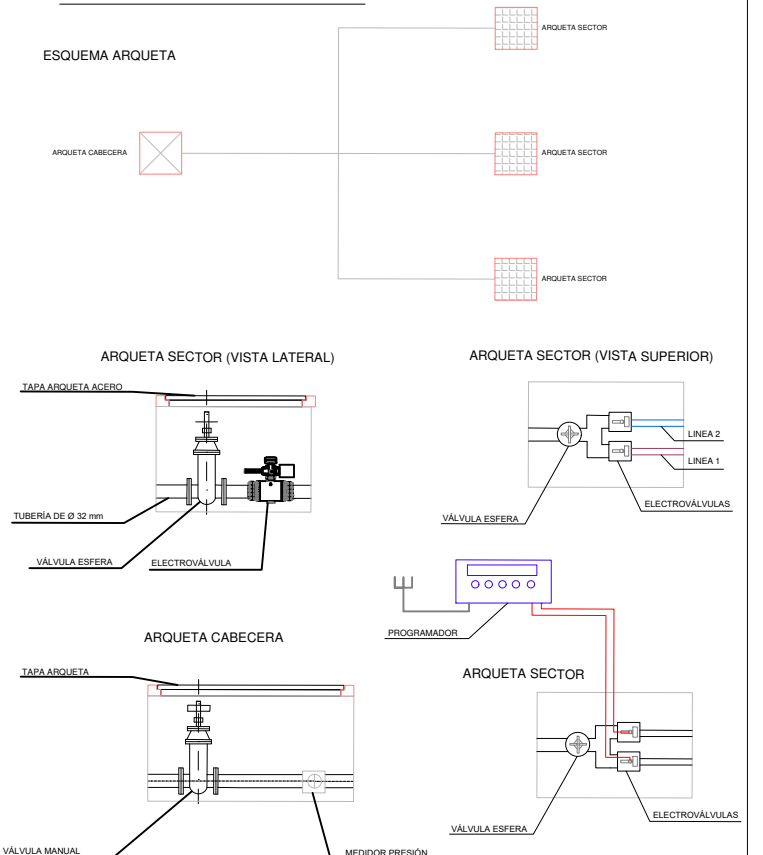
Instalación de tubería goteo en jardineras:



LEYENDA RIEGO

-  LINEA 2: TUBERIA ENTERRADA
-  LINEA 1: TUBERIA ENTERRADA
-  LINEA 2: TUBERIA CON GOTEROS INTEGRADOS
-  LINEA 1: TUBERIA CON GOTEROS INTEGRADOS
-  TUBERIA Ø 32 mm
-  SUMINISTRO AGUA
-  ARQUETA SECTOR
-  ARQUETA CABEZAL

DETALLES RIEGO



GOBIERNO DE ESPAÑA		PUERTOS DEL ESTADO	
		AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES	
TÍTULO DEL DOCUMENTO Adecuación del ajardinamiento en los Muelles de Ribera y Botafoc del Puerto de Eivissa		Nº DE REFERENCIA P.O.85.20	
PLANO Nº 5		ESCALA 1/1000	
HOJA Nº 5		FECHA OCTUBRE 2020	
AUTOR DEL DOCUMENTO RESPONSABLE DE INFRAESTRUCTURA Y CONSERVACIÓN		DIBUJADO POR TRAGSATEC	
CONFORME: EL DELEGADO DE LA APB EN EIVISSA		Vº Bº: EL DIRECTOR	
Mª VIRGINIA D'AMICO REBORD		IGNACIO REVILLA ALONSO	
		JUAN CARLOS PLAZA PLAZA	